MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

Bucaramanga, 04 de abril de 2019

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA - NEUROCIRUGÍA (GRUPO 1), CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR (GRUPO 2) Y FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES (GRUPO 3); PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 - BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019".

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De conformidad con la OAP 001 Enero 2019, emitido por Dirección de Sanidad Ejército, se crea la unidad centralizadora **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades tácticas de la segunda división, en concordancia con la Directiva Permanente N° 5867 de 2016, "Centralización Administrativa Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional presupuesto 2017". Los establecimientos de sanidad militar de la segunda División tienen como misión brindar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) programas de atención integral, prevención y promoción de la salud, por lo cual requiere contratar los servicios de **SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA - NEUROCIRUGÍA (GRUPO 1), CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR (GRUPO 2) Y FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES (GRUPO 3); PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 - BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019"**, y así cumplir con la misión institucional y los objetivos de la Dirección General de Sanidad Militar.

Revisados los archivos que reposan en el Área de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga, se encontró que durante la vigencia fiscal inmediatamente anteriores se adelantaron procesos de contratación, bajo el mismo rubro presupuestal A-2-0-4-21-4 recurso 10 CSF correspondiente a SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS**.**

Dado lo anterior esta Unidad Centralizadora incluye la información de los contratos del Dispensario Médico de Bucaramanga para las vigencias fiscales 2017 - 2018, en el cual se tendrá en cuenta los precios históricos de los procesos de contratación de similar objeto mediante la modalidad Mínima Cuantía, bajo el mismo rubro presupuestal A-02-02-02-009-2 recurso 10 CSF-16 SSF correspondiente a SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES que aportarán información relevante como antecedentes e históricos en la etapa de estructuración pre-contractual, información suministrada en los siguientes cuadros para cada grupo.

GRUPO 1: NEUROLOGIA – NEUROCIRUGÍA

<table>
<tr><th colspan="3">VIGENCIA 2017</th></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO</td><td>ACEPTACIÓN DE OFERTA No.XXX -MDN-DGSM-DMBUG-2017 / DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 027-MDN-DGSM-DMBUG-2017. "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL Y 042 DE 2005) A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y SUS BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL" EN LA VIGENCIA DE 2017"GRUPO No.1 NEUROCIRUGIA - NEUROLOGIA</td></tr>
<tr><td colspan="2">MODALIDAD</td><td>MINIMA CUANTIA</td></tr>
<tr><td rowspan="3">DESCRIPCION</td><td>DESCRIPCION DEL SERVICIO</td><td rowspan="3"><table><tr><th>ITEM</th><th>CODIGOS CUPS</th><th>DESCRIPCION</th><th>UMED</th><th>VALOR OFERTADO NEUROCOOP</th></tr></table></td></tr>
<tr><td>CANT</td></tr>
<tr><td>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</td></tr>
</table>

	CUANDO APLIQUE		1	940700	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) SOD	SERIVICIO	504.000,00
			2	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	SERIVICIO	42.500,00
			3	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	SERIVICIO	47.000,00
			4	C00050	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	SERIVICIO	42.500,00
			5	C00051	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	SERIVICIO	47.000,00
			6	C00032	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA FISIATRIA	SERIVICIO	59.850,00
			7	C00056	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA MEDICINA CUIDADOS PALEATIVOS DEL DOLOR	SERIVICIO	157.500,00
			8	C00057	PARTICIPACION EN JUNTA QUIRRURGICA, MULTIDISCIPLINARIA,DORLOR CRONICO REFRACTARIA, REHABILITACION (POR ESPECIALISTA)	SERIVICIO	94.500,00
			9	890502	PARTICIPACION EN JUNTA DE REHABILITACION (POR PROFESIONAL TERAPEUTICO)	SERIVICIO	52.500,00
			10	44200	2 NEUROLISIS PERCUTANEA CON RADIOFRECUENCIA DE NERVIO CRANEAL SOD §	SERIVICIO	3.185.700,00
			11	53300	4 GLANGLIOSIS PERCUTANEA CON RADIOFRECUENCIA	SERIVICIO	5.811.750,00
			12	C00034	4 GLANGLIOSIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR FENOLIZACION	SERIVICIO	3.491.250,00
			13	C00035	4 GLANGLIOSIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA	SERIVICIO	5.924.877,00
			14	C00036	4 GLANGLIOSIS DE GANGLIO SIMPATICO PERCUTENEO CON RADIOFRECUENCIA	SERIVICIO	5.924.877,00
			15	C00037	2 GANGLIOSISI DE GANGLIO SIMPATICO PERCUTANEO CON FENOLIZACION	SERIVICIO	2.362.500,00
			16	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	SERIVICIO	315.180,00
			17	839600	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE BURSA SOD	SERIVICIO	80.100,00
			18	839700	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	SERIVICIO	80.100,00
			19	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SERIVICIO	80.100,00
			20	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERIVICIO	80.100,00
			21	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	SERIVICIO	80.100,00
			22	992101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	SERIVICIO	80.100,00
			23	992300	INYECCIÓN/INFILTRACION DE ESTEROIDE SOD	SERIVICIO	80.100,00
			24	53105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	SERIVICIO	80.100,00
			25	940100	ADMINISTRACION (APLICACIÓN) DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUAQUIER TIPO) SOD	SERVICIO	504.000,00
			26	891702	ESTUDIO CON POLISOMNOGRAFO	SERIVICIO	1.122.480,00
			27	930860	ELECTROMIOGRAFIA	SERIVICIO	46.890,00
			28	891508	NEUROCONDUCCION UNILATERAL (CADA NERVIO)	SERIVICIO	38.700,00
			29	891511	PRUEBA DE ESTIMULO O REPETITIVO TEST DE LAMBERT	SERIVICIO	47.160,00
			30	891503	REFLEJO NEUROLÓGICO TRIGÉMINO FACIAL	SERIVICIO	47.160,00
			31	891502	REFLEJO PALPEBRAL : ONDA H	SERIVICIO	47.160,00
			32	C00052	REFLEJO PALPEBRAL: ONDA F	SERIVICIO	47.160,00
			33	930801	ELECTROMIOGRAFIA CON ELECTRODO FIBRA UNICA(EL COSTO DE LA AGUJA ES DE $1.320.000, INCLUYE ESTE INSUMO)	SERIVICIO	1.575.000,00
			34	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	SERIVICIO	127.440,00
			35	954622	POTENCIALES EVOCADOS DE TALLO CEREBRAL Y/O AUDITIVOS	SERIVICIO	127.440,00
			36	952301	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	SERIVICIO	127.440,00
			37	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SERIVICIO	57.750,00
			38	891900	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO SOD +	SERIVICIO	156.870,00

		39	954100	AUDIOMETRIA SOD	SERIVICIO	15.750,00
		40	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON EMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL] +	SERIVICIO	25.330,00
		41	954301	LOGOAUDIOMETRÍA +	SERIVICIO	25.330,00
		42	954302	IMITANCIA ACÚSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] +	SERIVICIO	26.520,00

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	($10.000.000,00) incluido IVA,
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-41-2 recurso 10 CSF Servicios Médicos;
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	N/A
FECHA FIRMA CONTRATO	Diez días (10) del mes de Mayo de 2017.
LUGAR DE ENTREGA	CUCUTA NORTE DE SANTANDER
FECHA DE ENTREGA	Será a partir del acta de inicio hasta el 15 de Diciembre de 2017 o hasta agotar los recursos
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- CALIDAD DE LOS SERVICIOS- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
VIGENCIA 2018	
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No.361-MDN-DGSM-DMBUG-2018/DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 041-DMBUG-2018. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE NEUROLOGIA-NEUROCIRUGIA, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA CIUDAD DE CUCUTA, VIGENCIA DE 2018"
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA

DESCRIPCION	**DESCRIPCION DEL SERVICIO** / **CANT** / **VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE**	**ITEM**	**CODIGOS CUPS**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR**
		1	89.0.2.74	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	1	45.100
		2	89.0.4.73	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	1	49.700
		3	89.0.2.73	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	1	45.100
		4	89.0.4.73	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	1	49.700
		5	86.1.4.11	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	1	236.860
		6	83.9.6.00	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE BURSA SOD	1	217.435
		7	83.9.7.00	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	1	217.435
		8	86.1.4.01	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	1	292.435
		9	86.1.4.02	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	1	292.435
		10	86.1.4.03	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	1	292.435
		11	99.1.1.01	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	1	292.435
		12	99..2.3.00	INYECCIÓN/INFILTRACION DE ESTEROIDE SOD	1	292.435
		13	05.3.1.05	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	1	217.435
		14	04.2.2.05	2 NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL - PAQUETE	1	3.200.000
		15	05.3.3.01	4 GANGLIOLISIS DE GANGLIOS SIMPATICOS POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION -PAQUETE	1	4.100.000
		16	05.3.3.02	4 GANGLIOLISIS – VALOR PAQUETE	1	4.100.000
		17	05.3.3.03	4 GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION – VALOR PAQUETE	1	4.100.000
		18	C0.0.0.03	TERAPIAS NEUROPSICOLOGIA- HORA	1	80.000
		19	94.0.7.00	ADMINISTRACION (APLICACIÓN) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO)	1	425.000

			20	89.1.4.01	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	1	56.970
			21	89.1.4.02	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	1	56.970
			22	89.1.9.01	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO – HORA	1	97.000

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	rubro presupuestal A-2-0-4-41-2 recurso 10 CSF SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL SAS "NEUROCOOP SAS"
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	N/A
FECHA FIRMA CONTRATO	Trece (13) días del mes de Junio de 2018.
LUGAR DE ENTREGA	Lugar de ejecución NEUROCOOP CALLE 14 A No. 2E-85 EDF SARIS PISO 5 CUCUTA
FECHA DE ENTREGA	Desde la firma del acta de inicio, que será una vez se cumplan los requisitos de legalización del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- CALIDAD DE LOS SERVICIOS- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

GRUPO 2: CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR

VIGENCIA 2017		
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO		**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARDIOLOGIA, HEMODINAMIA, MEDICINA NUCLEAR, PREVENCION Y REHABILITACION CARDIOVASCULAR, ELECTROFISIOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 2015 BATALLÓN DE ASPC N°. 30 "GUASIMALES". PARA LA VIGENCIA 2016 Y VIGENCIA FUTURA 2017**
MODALIDAD		MINIMA CUANTIA
DESCRIPCION	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	ANEXO Nro. 1
	CANT	
	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	CARDIOLOGO EDUARDO RAMIREZ VALLEJO
1	SECSA DERIS	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER.	1	$130.000
2	SECSA DERIS	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD.	1	$15.000
3	SECSA DERIS	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER).	1	$120.000
4	SECSA DERIS	PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO).	1	$80.000
5	SECSA DERIS	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA.	1	$270.000
6	SECSA DERIS	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMATICA SOD	1	$120.000
7	SECSA DERIS	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA	1	$25.000

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 22'500.000)
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS (A-2-0-4-41-2-10)
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL CORAZON FCB S.A.S NIT. 900.017.916-0
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	N/A
FECHA FIRMA CONTRATO	veinticinco días (25) del mes de Abril de 2017
LUGAR DE ENTREGA	CUCUTA NORTE DE SANTANDER
FECHA DE ENTREGA	Será a partir del acta de inicio hasta el 15 de Diciembre de 2017 o hasta agotar los recursos
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- CALIDAD DE LOS SERVICIOS- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

VIGENCIA 2018						
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO		**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 377-MDN-DGSM-DMBUG-2018/DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 059-DMBUG-2018. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE GRUPO 1: CARDIOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR Y (PROCEDIMIENTOS AFINES) –PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2018**				
MODALIDAD		MINMA CUANTIA				
DESCRIPCION	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	1	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA ELECTROFISIOLOGIA	UNIDAD	1	55,000
	CANT	2	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS EN POBLACION INFANTIL	UNIDAD	1	55,000
	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	3	CONSULTA ESPECIALIZADA HEMODINAMISTA PRIMERA VEZ	UNIDAD	1	55,000
		4	CONSULTA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PRIMERA VEZ	UNIDAD	1	55,000
		5	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	UNIDAD	1	55,000
		6	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA DEL DEPORTE	UNIDAD	1	55,000
		7	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA CONTROL ELECTROFISIOLOGIA	UNIDAD	1	30,000

		8	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS EN POBLACION INFANTIL	UNIDAD	1	30,000
		9	CONSULTA ESPECIALIZADA HEMODINAMISTA CONTROL	UNIDAD	1	30,000
		10	CONSULTA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA CONTROL	UNIDAD	1	30,000
		11	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	UNIDAD	1	30,000
		12	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA EL DEPORTE CONTROL	UNIDAD	1	30,000
		13	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	UNIDAD	1	1,690,897
		14	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA; UNO O DOS VASOS	UNIDAD	1	5,914,090
		15	INSERCION O IMPLANTE DE PROTESIS INTRACORONARIA (PROTESIS (STENT))	UNIDAD	1	1,063,446
		16	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	UNIDAD	1	2,022,566
		17	VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS) SOD	UNIDAD	1	2,204,514
		18	AORTOGRAMA TORACICO	UNIDAD	1	300,079
		19	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	UNIDAD	1	1,986,309
		20	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	UNIDAD	1	143,904
		21	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA A COLOR	UNIDAD	1	143,904
		22	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	UNIDAD	1	110,695
		23	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	UNIDAD	1	110,695
		24	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	UNIDAD	1	100,724
		25	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	UNIDAD	1	117,971
		26	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	UNIDAD	1	90,747
		27	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL A COLOR	UNIDAD	1	178,659
		28	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	UNIDAD	1	122,818
		29	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	UNIDAD	1	122,818
		30	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	UNIDAD	1	138,158
		31	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	UNIDAD	1	138,158
		32	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	UNIDAD	1	47,028
		33	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	UNIDAD	1	47,028
		34	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	UNIDAD	1	82,042
		35	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADOS SOD	UNIDAD	1	76,934
		36	DOPPLER TRANSCRANEAL CON MONITOREO DE 24 HORAS	UNIDAD	1	309,303
		37	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	UNIDAD	1	117,971
		38	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	UNIDAD	1	117,971
		39	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	UNIDAD	1	117,971
		40	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	UNIDAD	1	117,971
		41	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	UNIDAD	1	117,971
		42	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	UNIDAD	1	130,923
		43	ELECTROCARDIOGRAMA CONVENCIONAL	UNIDAD	1	17,726
		44	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	UNIDAD	1	215,131
		45	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA-ECO ESTRÉS DOBUTAMINA	UNIDAD	1	402,578
		46	ECOCARDIOGRAMA TRASESOFAGICO	UNIDAD	1	273,468
		47	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	UNIDAD	1	161,252
		48	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA SOD-HOLTER DE PRESION	UNIDAD	1	161,252

		49	ELECTROCARDIOGRAMA DE ALTA RESOLUCION O ESTUDIO DE POTENCIALES TARDIOS-KG ALTA RESOLUCION	UNIDAD	1	100,841
		50	PRUBA DE MESA BASCULANTE	UNIDAD	1	234,611
		51	PRUEBA ERGOMETRICA O TEST DE EJERCICIO	UNIDAD	1	99,931
		52	ECOCARDIOGRAMA DE CONTRASTE (EN CORTOCIRCUITOS)	UNIDAD	1	310,687
		53	REVISION [REPROGRAMACION] DE APARATO MARCAPASO SOD *	UNIDAD	1	51,571
		54	REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR SOD *	UNIDAD	1	82,635
		55	REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR	UNIDAD	1	82,635
		56	GAMAGRAFIA TIROIDES	UNIDAD	1	75,988
		57	GAMAGRAFIA DE GLADULAS PARATIROIDES	UNIDAD	1	983,890
		58	GAMAGRAFIA ESPLENICA	UNIDAD	1	525,658
		59	GAMAGRAFIA DE GANGLIOS LINFATICOS	UNIDAD	1	578,048
		60	GAMAGRAFIA HEPATOESPLENICA	UNIDAD	1	538,457
		61	GAMAGRAFIA DE POOL SANGUINEO HEPATICO	UNIDAD	1	585,952
		62	GAMAGRAFIA HEPATOBILIAR (IDA)	UNIDAD	1	612,476
		63	INVESTIGACION DE HEMORRAGIA DIGESTIVA	UNIDAD	1	405,276
		64	ESTUDIO DE GLANDULAS SALIVARES	UNIDAD	1	82,468
		65	BUSQUEDA DE MUCOSA GASTRICA ECTOPICA(DEVER. MERCKEL)	UNIDAD	1	148,027
		66	ESTUDIO DE REFLUJO GASTROESOFAGICO	UNIDAD	1	563,417
		67	ESTUDIO DE VACIAMIENTO GASTRICO fase solida	UNIDAD	1	641,768
		68	ESTUDIO DE VACIAMIENTO GASTRICO fase liquida	UNIDAD	1	627,624
		69	ESTUDIO DE TRANSITO ESOFAGICO	UNIDAD	1	534,635
		70	GAMAGRAFIA CEREBRAL ESTATICA	UNIDAD	1	866,760
		71	GAMAG. CEREBRAL DINAMICA O ESTUDIO DE MUERTE CEREBRAL	UNIDAD	1	856,152
		72	GAMAGRAFIA SPECT CEREBRAL	UNIDAD	1	1,086,616
		73	VENTRICULOGRAFIA NUCLEAR	UNIDAD	1	317,721
		74	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO	UNIDAD	1	1,090,802
		75	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO Y POST-EJERCICIO	UNIDAD	1	1,278,336
		76	PERFUSION MIOCARDICA CON STRESS FARMACOLOGICO	UNIDAD	1	1,090,802
		77	VENOGRAFIA O FLEBOGAMAGRAFIA (VENOGAMAGRAFIA)	UNIDAD	1	306,028
		78	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSION	UNIDAD	1	188,963
		79	GAMAGRAFIA PULMONAR, VENTILACION (+ EQUIPO DE VENT.)	UNIDAD	1	255,056
		80	GAMAGRAFIA PULMONAR PERFUSION Y VENTILACION (+ EQUIPO DE VENT.)	UNIDAD	1	401,352
		81	EQUIPO DE VENTILACION PULMONAR	UNIDAD	1	134,193
		82	RENOGRAMA SECUENCIAL	UNIDAD	1	250,896
		83	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACION GLOMERULAR	UNIDAD	1	271,488
		84	FILTRACION GLOMERULAR	UNIDAD	1	213,144
		85	GAMAGRAFIA DE CONTENIDO ESCROTAL (PERFUSION)	UNIDAD	1	81,597
		86	CISTOGAMAGRAFIA	UNIDAD	1	226,729
		87	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	UNIDAD	1	514,174
		88	GAMAGRAFIA RENAL ESTATICA CON DMSA	UNIDAD	1	175,464
		89	RENOGRAMA DIURETICO	UNIDAD	1	306,341
		90	GAMAGRAFIA OSEA (CORPORAL O SEGMENTARIA)	UNIDAD	1	255,903
		91	GAMAGRAFIA OSEA DE TRES FASES	UNIDAD	1	293,323
		92	GAMAGRAFIA OSEA CON SPECT	UNIDAD	1	330,432
		93	ESTUDIO CON GALIO 67 (PARA INFECCION Y TUMORES) 5mCi	UNIDAD	1	2,728,410
		94	ESTUDIO CON GALIO 67 (PARA INFECCION Y TUMORES) 10mCi	UNIDAD	1	4,386,010

		95	DACRIOCISTORGAMAGRAFIA	UNIDAD	1	107,643
		96	GAMAGRAFIA DE VIABILIDAD TUMORAL CON MIBI, TETROFOSMIN	UNIDAD	1	1,090,802
		97	Consulta Nutrición -INICIAL-	UNIDAD	1	30,000
		98	Consulta Nutrición -CONTROL-	UNIDAD	1	18,000
		99	Consulta Psicologia -INICIAL-	UNIDAD	1	30,000
		100	Consulta Psicologia -CONTROL-	UNIDAD	1	18,000
		101	Terapia para rehabilitación cardíaca	UNIDAD	1	35,000
		102	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON CON ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO	UNIDAD	1	8,437,500
		103	ABLACION CON CATETER DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON POR RADIOFRECUENCIA	UNIDAD	1	5,050,000
		104	IMPLANTACION DE MONITOR DE EVENTOS	UNIDAD	1	14,045,000
		105	RETIRO O ELIMINACION DE DE MONITOR DE EVENTOS	UNIDAD	1	886,390
		106	IMPLANTACION DE MARCAPASO UNICAMERAL SOD *	UNIDAD	1	8,818,750
		107	INSERCIÓN DE MARCAPASOS BICAMERAL SOD	UNIDAD	1	14,045,000
		108	RETIRO O ELIMINACION DE MARCAPASOS CARDIACO SOD	UNIDAD	1	886,390
		109	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL) UNICAMERAL	UNIDAD	1	5,350,000
		110	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL) BICAMERAL	UNIDAD	1	5,350,000
		111	EXTRACCION DE CARDIOVERSOR/ DESFIBRILADOR AUTOMATICO SOD	UNIDAD	1	960,000
		112	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL)	UNIDAD	1	5,850,000
		113	EXTRACCION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR AUTOMATICO SOD	UNIDAD	1	960,000
		114	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	UNIDAD	1	1,498,770
		115	ARTERIOGRAFIA DE VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	UNIDAD	1	1,498,770
		116	ARTERIOGRAFIA RENAL BILATERAL SELECTIVA CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	UNIDAD	1	1,697,007
		117	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	UNIDAD	1	1,717,677
		118	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	UNIDAD	1	1,717,677
		119	ARTERIOGRAFIA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIA GASTRODUODENAL, O TRONCO CELIACO,O MESENTERICA SUPERIOR O MESENTERICA INFERIOR	UNIDAD	1	1,711,229
		120	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	UNIDAD	1	1,691,157
		121	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	UNIDAD	1	5,192,174
		122	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON	UNIDAD	1	5,192,174
		123	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES DOS VASOS O MAS	UNIDAD	1	7,828,769
		124	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON DOS VASOS O MAS	UNIDAD	1	7,828,769
		125	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES , CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59)	UNIDAD	1	4,034,024
		126	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON, PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59)	UNIDAD	1	4,034,024
		127	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES , CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59) DOS VASOS O MAS	UNIDAD	1	8,135,400
		128	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON, PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59) DOS VASOS O MAS	UNIDAD	1	8,135,400
		129	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA VERTEBRAL	UNIDAD	1	4,786,522
		130	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA CAROTIDA	UNIDAD	1	4,786,522
		131	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA VERTEBRAL DOS VASOS O MAS	UNIDAD	1	5,953,058

		132	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA CAROTIDA DOS VASOS O MAS	UNIDAD	1	5,953,058
		133	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CAROTIDA, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S)	UNIDAD	1	4,138,810
		134	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S)	UNIDAD	1	4,138,810
		135	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CAROTIDA, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) DOS VASOS O MAS	UNIDAD	1	6,395,051
		136	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) DOS VASOS O MAS	UNIDAD	1	6,395,051
		137	KIT CARDIODESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR	UNIDAD	1	43,159,893
		138	KIT CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL	UNIDAD	1	32,431,227
		139	KIT CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL	UNIDAD	1	29,243,280
		140	CATETER BALON ANGIO CORONARIO	UNIDAD	1	886,666
		141	STENT CONVENCIONAL CORONARIO	UNIDAD	1	1,440,000
		142	STENT MEDICADO CORONARIO	UNIDAD	1	3,540,341
		143	CATETER ASPIRADOR DE TROMBOS	UNIDAD	1	3,546,666
		144	TIROFIBAN AMPOLLA	UNIDAD	1	456,715
		145	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA PERINATOLOGIA	UNIDAD	1	62,000
		146	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA PERINATOLOGIA	UNIDAD	1	62,000
		147	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	UNIDAD	1	122,000
		148	ECOGRAFIA TAMIZAJE GENÉTICO	UNIDAD	1	106,000
		149	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	UNIDAD	1	68,000
		150	DOPPLER ARTERIAS ILIACAS (Con este código se realiza el DOPPLER de arterias uterinas)	UNIDAD	1	120,000
		151	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA (DE INTERFASE UTERO PLACENTARIA)	UNIDAD	1	60,000
		152	ECOCARDIOGRAMA FETAL AVANZADO	UNIDAD	1	230,000
		153	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL (CERVICOMETRIA)	UNIDAD	1	39,000
		154	AMNIOCENTESIS DIAGNÓSTICA SOD (TOMA Y ESTUDIO)	UNIDAD	1	980,000

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	rubro presupuestal A-2-0-4-41-2 recurso 10 CSF SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	**SERVICIOS ESPECIALIZADOS FCB S.A.S**
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	N/A
FECHA FIRMA CONTRATO	Dieciocho (18) días del mes de Junio de 2018.
LUGAR DE ENTREGA	Lugar de ejecución Para constancia se firma el presente Contrato en San José de Cúcuta ejecución AV 2 CALLE 19 1-44 BARRIO BLANCO CÚCUTA NORTE DE SANTANDER.
FECHA DE ENTREGA	a partir de la fecha de aprobación de la garantia unica y hasta el 31 de Diciembre de 2018,
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- CALIDAD DE LOS SERVICIOS- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

GRUPO 3: FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES

VIGENCIA 2017						
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO		**ACEPTACIÓN DE OFERTA No.334-MDN-DGSM-DMBUG-2017/DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 042-DMBUG-2018. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE GRUPO 2: FISIATRIA (Y PROCEDIMIENTOS AFINES), INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2017**				
MODALIDAD		MINIMA CUANTIA				
DESCRIPCION	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**ITEM**	**CUPS**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UMED**	**VR. UNITARIO**
	CANT					
	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	1	05.3.1.02	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	45.000,00
		2	05.3.1.05	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	SERVICIO	45.000,00
		3	05.3.1.06	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	SERVICIO	86.000,00

4	89.0.3.64	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	28.000,00		
5	89.0.2.64	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	34.000,00		
6	89.3.6.01	ELECTRO MIOGRAFIA DE ESFINTER ANAL SOD	SERVICIO	98.000,00		
7	93.0.8.60	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	SERVICIO	32.000,00		
8	93.0.8.20	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	SERVICIO	119.000,00		
9	93.0.8.10	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA	SERVICIO	98.000,00		
10	99.2.1.01	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESC	SERVICIO	NO HISTORICO		
11	89.0.4.64	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA +	SERVICIO	37.000,00		
12	04.8.2.00	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO PERIFERICOCON FINES ANA	SERVICIO	45.000,00		
13	04.8.3.00	INYECCION DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL C	SERVICIO	45.000,00		
14	86.1.4.11	INYECION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	SERVICIO	207.000,00		
15	83.9.7.00	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TEND	SERVICIO	9.500,00		
16	*89.1.5.09*	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS) +	SERVICIO	27.000,00		
17	*95.46.26*	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	SERVICIO	NO HISTORICO		
18	*89.1.5.30*	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES +	SERVICIO	95.000,00		
19	89.1.5.11	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO (LAMBERT)+	SERVICIO	47.000,00		
20	89.1.5.02	REFLEJO NEUROLOGICO PALPEBRAL: ONDAS ¿F? Y/O ¿H?+	SERVICIO	62.000,00		
21	*89.05.02*	JUNTA DE FISIATRIA : 3 FISIATRAS	SERVICIO	NO HISTORICO		

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	($20.000.000,00) incluido IVA,
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-41-2 recurso 10 CSF Servicios Médicos;
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	SOMEFYR SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	N/A
FECHA FIRMA CONTRATO	cinco días (-5) del mes de Junio de 2017
LUGAR DE ENTREGA	CUCUTA NORTE DE SANTANDER
FECHA DE ENTREGA	Será a partir del acta de inicio hasta el 15 de Diciembre de 2017 o hasta agotar los recursos
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- CALIDAD DE LOS SERVICIOS- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

VIGENCIA 2018

OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No.344-MDN-DGSM-DMBUG-2018/DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 042-DMBUG-2018. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE GRUPO 2: FISIATRIA (Y PROCEDIMIENTOS AFINES), INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2018"**
MODALIDAD	MINMA CUANTIA

DESCRIPCION

DESCRIPCION DEL SERVICIO

CANT

VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE

ITEM	UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UMED	VALOR
1	53102	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	45.000,00
2	53105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	SERVICIO	45.000,00
3	53106	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	SERVICIO	86.000,00
4	890364	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	28.000,00
5	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	34.000,00
6	893601	ELECTRO MIOGRAFIA DE ESFINTER ANAL SOD	SERVICIO	98.000,00
7	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	SERVICIO	32.000,00
8	930820	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	SERVICIO	119.000,00
9	930810	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA	SERVICIO	98.000,00

		10	992101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESC	SERVICIO	9.500,00	
		11	890464	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA +	SERVICIO	37.000,00	
		12	48200	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO PERIFERICOCON FINES ANA	SERVICIO	45.000,00	
		13	48300	INYECCION DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL C	SERVICIO	45.000,00	
		14	861411	INYECION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	SERVICIO	207.000,00	
		15	839700	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TEND	SERVICIO	9.500,00	
		16	*891509*	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS) +	SERVICIO	27.000,00	
		17	*954626*	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	SERVICIO	95.000,00	
		18	*891530*	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES +	SERVICIO	95.000,00	
		19	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO (LAMBERT)+	SERVICIO	47.000,00	
		20	891502	REFLEJO NEUROLOGICO PALPEBRAL: ONDAS ¿F? Y/O ¿H?+	SERVICIO	62.000,00	
		21	*890502*	JUNTA DE FISIATRIA : 3 FISIATRAS	SERVICIO	71.661,00	

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	rubro presupuestal A-2-0-4-41-2 recurso 10 CSF SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	SOMEFYR SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	N/A
FECHA FIRMA CONTRATO	Cinco (05) días del mes de Junio de 2018.
LUGAR DE ENTREGA	Lugar de ejecución **INSTALACIONES SOMEFYR SAS Calle 15 No. 3AE-06 CAOBOS**
FECHA DE ENTREGA	Desde la firma del acta de inicio, que será una vez se cumplan los requisitos de legalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- CALIDAD DE LOS SERVICIOS- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS.

Revisados los documentos que reposan en la plataforma del SECOP esta Unidad Centralizadora se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de las dos últimas vigencias fiscales, información suministrada en el siguiente cuadro:

GRUPO 1: NEUROLOGIA – NEUROCIRUGÍA

2018							
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO		ACEPTACIÓN DE OFERTA No.352-MDN-DGSM-DMBUG-2018/DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 046-DMBUG-2018. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN GRUPO 3: NEUROLOGIA – NEUROPEDIATRIA - NEUROSICOLOGIA,INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL)PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA EN LA VIGENCIA DE 2018"					
MODALIDAD		MINIMA CUANTIA					
DESCRIPCION	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**ITEM**	**CUPS**	**PROCEDIMIENTO**	**U/MEDIDA**	**CANT**	**VALOR TOTAL EN PESOS**
	CANT	1	39140	INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA POR NEUROLOGIA ADULTOS	SERVICIO	1	70.000
	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	2	39140	INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA POR NEUROLOGIA INFANTIL	SERVICIO	1	70.000
		3	39140	INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA POR NEUROSICOLOGIA	SERVICIO	1	73.349
		4	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO (261)	SERVICIO	1	34.108

		APLICA: PARA EQUIPOS DE 16 Y MÁS CANALES (261)			
5	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA GUIADA POR ELECTROMIOGRAFIA. CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1	196.803
6	891502	REFLEJO NEUROLOGICO PALPEBRAL: ONDAS "F" Y/O "H"	SERVICIO	1	58.577
7	891503	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL	SERVICIO	1	43.173
8	891508	NEUROCONDUCCION POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS NERVIOS)	SERVICIO	1	24.604
9	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (275). TARIFA POR CADA NERVIO ESPECÍFICO O DERMATOMA. (275)	SERVICIO	1	79.751
10	891702	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA) ADULTOS	SERVICIO	1	680.000
11	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE CPAP NASAL (263). INCLUYE: LA OXIMETRÍA (263) ADULTOS	SERVICIO	1	860.000
12	891900	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO SOD + (TELEMETRIA POR HORA)	SERVICIO	1	80.000
13	940700	PRUEBA NEUROPSICOLOGICA ADULTOS Y NIÑOS INCLUYE: ENTREVISTA INICIAL (PACIENTE, PADRES, FAMILIARES Y/O ACUDIENTES), PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA SEGÚN EL CASO E INFORME NEUROPSICOLÓGICO).	SERVICIO	1	350.000
14	940100	PRUEBA DE INTELIGENCIA INCLUYE: ENTREVISTA INICIAL (PACIENTE, PADRES, FAMILIARES Y/O ACUDIENTES), PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA SEGÚN EL CASO E INFORME NEUROPSICOLÓGICO).	SERVICIO	1	200.000
15	952301	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (UNI O BILATERALES)	SERVICIO	1	64.178
16	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	SERVICIO	1	29.700
17	930820	ELECTROMIOGRAFÍA EN CARA (272). TARIFA POR CADA NERVIO CRANEANO (FACIAL, TRIGÉMINO, OCULO MOTORES, ESPINAL ACCESORIO Y/O HIPOGLOSO) INCLUYE: ELECTROMIOGRAFÍAS Y NEUROCONDUCCIONES. (272)	SERVICIO	1	114.116
18	954622	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL (24). INCLUYE: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL TRANSIENTES, (BERA CLICK CON TECNICA DE SITIO DE LESION), O DE ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACION), (24)	SERVICIO	1	69.532
19	954621	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS : : POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON CURVA FUNCION INTENSIDAD-LATENCIA DE ONDA V (UMBRALES ELECTROFISOLOGICOS CON ESTIMULO CLICK),,	SERVICIO	1	80.021

		DE ESTADO ESTABLE, MULTIFRECUENCIA, DE LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDIA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA (24)
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE		**VEINTE MILLONES DE PESOS**
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA		**SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS**
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO		**CENTRO MEDICO SINAPSIS IPS SAS**
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS		**N/A**
FECHA FIRMA CONTRATO		**Ocho (08) días del mes de Junio de 2018.**
LUGAR DE ENTREGA		**CALLE 53 No. 34-31 BUCARAMANGA**
FECHA DE ENTREGA		**Desde la firma del acta de inicio, que será una vez se cumplan los requisitos de legalización del contrato, hasta el hasta agotar el presupuesto.**
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO		**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- CALIDAD DE LOS SERVICIOS- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

GRUPO 2: CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR

2017		
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO		
MODALIDAD		MINIMA CUANTIA
DESCRIPCION	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	ANEXO Nro. 1
	CANT	
	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	CARDIOLOGO EDUARDO RAMIREZ VALLEJO
1	SECSA DERIS	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER	1	$130.000
2	SECSA DERIS	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	$15.000
3	SECSA DERIS	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	1	$120.000
4	SECSA DERIS	PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO)	1	$80.000
5	SECSA DERIS	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	1	$270.000
6	SECSA DERIS	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMATICA SOD	1	$120.000
7	SECSA DERIS	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA	1	$25.000

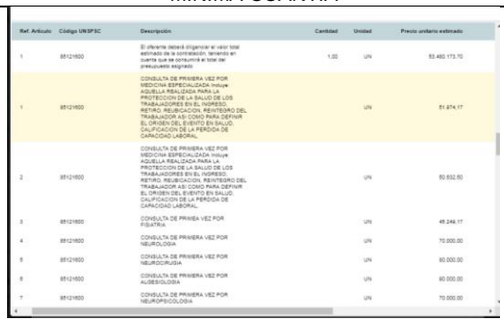
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE		73.500.000
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA		**SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS**
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO		**EDUARDO RAMIREZ VALLEJO**
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS		**N/A**
FECHA FIRMA CONTRATO		16/11/2017
LUGAR DE ENTREGA		**PEREIRA RISARALDA**
FECHA DE ENTREGA		**Desde la firma del acta de inicio, que será una vez se cumplan los requisitos de legalización del contrato, hasta el hasta agotar el presupuesto.**
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO		**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- CALIDAD DE LOS SERVICIOS- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**
2018		
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO		SERVICIOS EN CARDIOLOGIA CONSULTA AMBULATORIA, INTERCONSULTA, MANEJO INTRAHOSPITALARIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE; SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/20
MODALIDAD		MINIMA CUANTIA
DESCRIPCION	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	VALOR
	CANT	

A TARIFA ISS 2001 más el 25%

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	TARIFAS OFRECIDAS	VALOR EN PESOS COLOMBIANO $
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	TARIFA ISS 2001 + 25%	15.638

	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE		64.268.750
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA		**SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS**
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO		CENTRO CARDIOVASCULAR DE LA SABANA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS		**N/A**
FECHA FIRMA CONTRATO		05/11/2018
LUGAR DE ENTREGA		Carrera 19 No 25 - 116 Sincelejo Sucre COLOMBIA
FECHA DE ENTREGA		**Desde la firma del acta de inicio, que será una vez se cumplan los requisitos de legalización del contrato, hasta el hasta agotar el presupuesto.**
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO		**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- CALIDAD DE LOS SERVICIOS- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

GRUPO 3: GRUPO 3: FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES

2017		
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, ALGESIOLOGIA, NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
MODALIDAD		MINIMA CUANTIA
DESCRIPCION	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	
	CANT	
	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	 



		24 85121600 BLOQUEO SIMPATICO REGIONAL UN 90.786,67 35 85121600 BLOQUEO NERVIO PERIFERICO UN 83.175,00 36 85121600 BLOQUEO REGIONAL CONTINUO UN 60.668,34 37 85121600 CLINICA DEL DOLOR CRONICO UN 667.010,84 38 85121600 AGUJA CONCENTRICA PARA ELECTROMIOGRAFIA UN 25.000,00 39 85121600 MEDICAMENTOS PARA INFILTRACIONES Y/O BLOQUEOS 1 FCO DE XENACORT A, 1 FCO DE BUPIDOR 05% SIMPLE 2 JERINGA DE 10 ML 2 AGUJAS UN 30.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE		53.480.173,7
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA		SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO		AISOM LTDA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS		N/A
FECHA FIRMA CONTRATO		05/12/2017
LUGAR DE ENTREGA		CALLE 22 1C-74 Santa Marta Magdalena COLOMBIA
FECHA DE ENTREGA		Desde la firma del acta de inicio, que será una vez se cumplan los requisitos de legalización del contrato, hasta el hasta agotar el presupuesto.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- CALIDAD DE LOS SERVICIOS- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
2018		
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO		PN SECSA MIC 384-2018, cuyo objeto son los "servicios de fisiatría, incluyendo también aplicación de toxina botulínica, electromiografía fibra única, electromiografía facial, procedimientos requeridos por la especialidad, ambulatorias, para apoyo diagnóstico y terapéutico, tratamiento, pruebas de desempeño funcional osteomuscular y rehabilitación, y relativas a la patología osteomuscular y neural, para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la seccional sanidad antioquia
MODALIDAD		MINIMA CUANTIA
DESCRIPCION	**DESCRIPCION DEL SERVICIO** **CANT** **VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE**	**ARTICULO** / **DESCRIPCION SERVICIO SEGUN CUPS** / **PRECIO OFERTADO** 1 — FISIATRIA CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA ESPECIALIZADA — $ 52.000,00 2 — FISIATRIA - CONSULTA DE CONTROL - MEDICINA ESPECIALIZADA — $ 52.000,00 3 — 2 ESPECIALISTAS - JUNTA MEDICA — $ 220.000,00 4 — 3 ESPECIALISTAS - JUNTA MEDICA — $ 330.000,00 5 — 1 EXTREMIDAD - ELECTROMIOGRAFÍA — $ 69.800,00 6 — 2 EXTREMIDADES - ELECTROMIOGRAFÍA — $ 139.700,00 7 — 4 EXTREMIDADES - ELECTROMIOGRAFÍA — $ 279.400,00 8 — TERAPIA FISICA INTEGRAL — $ 17.600,00 9 — TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL — $ 22.000,00 10 — REHABILITACION CARDIACA, TERAPIA — $ 24.200,00 11 — INFILTRACION - INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE ARTICULACIÓN O LIGAMENTO — $ 46.200,00 12 — TOXINA BOTULINICA - INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE — $ 116.600,00 13 — REHABILITACIÓN CARDIOPULMONAR - CONSULTA DE INGRESO AL PROGRAMA - MEDICINA ESPECIALIZADA — $ 24.200,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE		VEINTISEIS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL ($26.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: $1.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2018 y $25.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2019
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA		SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO		CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DEL SUR S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS		N/A
FECHA FIRMA CONTRATO		19 de Diciembre de 2018
LUGAR DE ENTREGA		Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas por la Seccional Sanidad Antioquia.
FECHA DE ENTREGA		El plazo de ejecución para el presente proceso de contratación será desde la expedición de la carta de inicio hasta 30 de Junio del año 2019.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- CALIDAD DE LOS SERVICIOS-

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

NEUROLOGIA- NEUROCIRUGIA

El área de Sanidad del Departamento de Norte de Santander (Cúcuta) cuenta con una población de **27.312** usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

La necesidad que busca satisfacer el ESM 2015 es la prestación del servicio de **NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA** para los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la ciudad de Cúcuta, lo cual encuentra su justificación en la misión y las funciones que le asisten a la Dirección de Sanidad como dependencia encargada de administrar el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con sujeción a las directrices trazadas por el CSSFM, y de prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios a nivel nacional a través de sus Establecimientos de Sanidad Militar o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSFM .

Por lo expuesto, se torna necesario y prioritario para el ESM 2015 contar con un prestador para el servicio de **NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA** para los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de esta manera se puede garantizar la atención que requieran los usuarios del SSFM con sujeción al plan de beneficios contenido en el Acuerdo No. 002 y 007 de Abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR

El área de Sanidad del Departamento de Norte de Santander (Cúcuta) cuenta con una población de **27.312** usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

La necesidad que busca satisfacer el ESM 2015, es la prestación del servicio de **CARDIOLOGIA Y MEDICINA NÚCLEAR** para los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la ciudad de Cúcuta adscritos y autorizados por ESM2015 del Norte de Santander, lo cual encuentra su justificación en la misión y las funciones que le asisten a la Dirección de Sanidad como dependencia encargada de administrar el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con sujeción a las directrices trazadas por el CSSFM, y de prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios a nivel nacional a través de sus Establecimientos de Sanidad militar o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSFM .

Por lo expuesto, se torna necesario y prioritario para el ESM 2015 contar con un prestador para el servicio de **CARDIOLOGIA Y MEDICINA NÚCLEAR** para los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de esta manera se puede garantizar la atención que requieran los usuarios del SSFM con sujeción al plan de beneficios contenido en el Acuerdo No. 002 y 007 de Abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES

El área de Sanidad del Departamento de Norte de Santander (Cúcuta) cuenta con una población de **27.312** usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

La necesidad que busca satisfacer el ESM 2015 es la prestación del servicio de **FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES** para los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en Norte de Santander adscritos y autorizados por el ESM 2015 en la ciudad de Cúcuta, lo cual encuentra su justificación en la misión y las funciones que le asisten a la Dirección de Sanidad como dependencia encargada de administrar el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con sujeción a las directrices trazadas por el CSSFM, y de prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios a nivel nacional a través de sus Establecimientos de Sanidad Militar o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y

profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSFM .

Por lo expuesto, se torna necesario y prioritario para el ESM 2015 contar con un prestador para el servicio de FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES para los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de esta manera se puede garantizar la atención que requieran los usuarios del SSFM con sujeción al plan de beneficios contenido en el Acuerdo No. 002 y 007 de Abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

2.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Las razones que justifican la conveniencia para satisfacer la necesidad real que se presenta son las siguientes:

a) Que LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA", requiere contratar la prestación de servicios en **NEUROLOGIA- NEUROCIRUGIA**, **CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR, Y FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES** incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 Y 007 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 042 de 2005 a todos los afiliados y beneficiarios, al subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios y demás normas concordantes y complementarias.

b) Que El área de Sanidad del Departamento de Norte de Santander (Cúcuta), no cuenta con la infraestructura, logística y personal profesional suficiente ni capacitado, para suplir la necesidad real que se analiza prestando el servicio de salud y cubrir de esta forma la alta demanda del mismo, toda vez que se debe atender a un **aproximado de 27.312 usuarios** y que en la actualidad no se cuenta con Contrato correspondiente para satisfacer esta necesidad; por lo anterior en el momento, se requiere contratar los servicios idóneos para mejorar la calidad del servicio y poder brindar una mejor calidad de vida al personal afiliado y beneficiario del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

Realizando el proceso de contratación en el menor tiempo posible para optimizar la atención y los usuarios queden satisfechos con el servicio, se logra cumplir con lo establecido en el artículo No 2 de la Ley 352 del 17 de Enero de 1997 y el articulo Nº 5 del Decreto 1795 de 2000. El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar servicios integrales de salud para el personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el Servicio de Sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

3. MARCO LEGAL, SOCIAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

a) Constitución Política de Colombia
b) Código General del proceso
c) Código de Comercio
d) Código Civil
e) Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
f) Ley 80 de 1993
g) Resolución 5261 de 1994
h) Ley 352 de 1997
i) Ley 715 de 2001
j) Acuerdo 002 de 2001
k) Ley 816 de 2003
l) Acuerdo 040 de 2004
m) Decreto 1011 de 2006
n) Resolución 1446 de 2006
o) Ley 1150 de 2007
p) Decreto 4747 de 2007
q) Circular Externa 047 de 2007
r) Ley 1122 de 2007

s) Resolución 3047 de 2008
t) Circular Externa 066 de 2010
u) Ley 1438 de 2011
v) Ley 1474 de 2011
w) Decreto Ley 019 del 2012
x) Decreto 019 de 2012
y) Acuerdo 052 de 2013
z) Resolución 6302 de 2014
aa) Directiva permanente 023 de 2014
bb) Resolución 2003 de 2014
cc) Decreto 1082 de 2015
dd) Resolución 4519 de 2016
ee) Directiva Permanente 5867 de 2016
ff) Decreto 2236 de 2017
gg) Manual de la Modalidad de Mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente
hh) Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores y aquellas complementarias de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA - NEUROCIRUGÍA (GRUPO 1), CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR (GRUPO 2) Y FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES (GRUPO 3); PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 - BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019".

4.1. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGOS UNSPSC 85101500 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(F) SERVICIOS	(85) SERVICIOS DE SALUD	(10) SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	(15) CENTROS DE SALUD

4.2. CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar es la prestación de servicios de salud médico asistenciales en las especialidades de **NEUROLOGIA-NEUROCIRUGIA**, **CARDIOLOGIA-MEDICINA NUCLEAR Y FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES** incluidas dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (Acuerdo 002 Y 007 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) Acuerdo 042 de Diciembre 21 de 2005 (Manual Único de Medicamentos Terapéutico para el SSMP), Acuerdo 046 de Abril 2 de 2007 que modifica el Acuerdo 042 de 2005 para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios, las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

GRUPO 1: NEUROLOGIA- NEUROCIRUGIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA** PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA CIUDAD DE CÚCUTA de conformidad con lo siguiente así:

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT
1	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	1

2	890473	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	1
3	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	1
4	890473	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	1
5	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	1
6	839600	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE BURSA SOD	1
7	839700	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	1
8	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	1
9	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	1
10	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	1
11	991101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	1
12	992300	INYECCIÓN/INFILTRACION DE ESTEROIDE SOD	1
13	053105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	1
14	42205	2 NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL - PAQUETE	1
15	53301	4 GANGLIOLISIS DE GANGLIOS SIMPATICOS POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION -PAQUETE	1
16	53302	4 GANGLIOLISIS – VALOR PAQUETE	1
17	53303	4 GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION – VALOR PAQUETE	1
18	C00003	TERAPIAS NEUROPSICOLOGIA- HORA	1
19	940700	ADMINISTRACION (APLICACIÓN) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO)	1
20	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	1
21	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	1
22	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO – HORA	1

GRUPO 2: CARDIOLOGIA-MEDICINA NUCLEAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE CARDIOLOGIA-MEDICINA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA CIUDAD DE CUCUTA de conformidad con lo siguiente así:

No DE ITEM	COD CUPS RESOL 1132-17	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	890202	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA ELECTROFISIOLOGIA	1
2	890261	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA DEL DEPORTE	1
3	890302	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA CONTROL ELECTROFISIOLOGIA	1
4	890361	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA EL DEPORTE CONTROL	1
5	890329	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1
6	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS EN POBLACION INFANTIL	1
7	890329	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1

8	890302	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS EN POBLACION INFANTIL	1
9	890228	CONSULTA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PRIMERA VEZ	1
10	890328	CONSULTA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA CONTROL	1
11	890202	CONSULTA ESPECIALIZADA HEMODINAMISTA PRIMERA VEZ	1
12	890302	CONSULTA ESPECIALIZADA HEMODINAMISTA CONTROL	1
13	876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	1
14	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA; UNO O DOS VASOS	1
15	360600	INSERCION O IMPLANTE DE PROTESIS INTRACORONARIA (PROTESIS (STENT))	1
16	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	1
17	874301	VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS) SOD	1
18	876110	AORTOGRAMA TORACICO	1
19	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	1
20	882296	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	1
21	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	1
22	882307	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1
23	882308	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	1
24	882309	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	1
25	882317	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	1
26	882272	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	1
27	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	1
28	882603	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	1
29	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	1
30	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	1
31	882840	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	1
32	895100	ELECTROCARDIOGRAMA CONVENCIONAL	1
33	881202	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	1
34	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA-ECO ESTRÉS DOBUTAMINA	1
35	881205	ECOCARDIOGRAMA TRASESOFAGICO	1
36	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	1
37	896101	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA SOD-HOLTER DE PRESION	1
38	895201	ELECTROCARDIOGRAMA DE ALTA RESOLUCION O ESTUDIO DE POTENCIALES TARDIOS-KG ALTA RESOLUCION	1
39	895003	PRUBA DE MESA BASCULANTE	1
40	894102	PRUEBA ERGOMETRICA O TEST DE EJERCICIO	1
41	881203	ECOCARDIOGRAMA DE CONTRASTE (EN CORTOCIRCUITOS)	1
42	378501	REVISION [REPROGRAMACION] DE APARATO MARCAPASO SOD *	1
43	378503	REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR SOD *	1
44	378504	REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR	1
45	920202	GAMAGRAFIA TIROIDES	1
46	920208	GAMAGRAFIA DE GLADULAS PARATIROIDES	1
47	920501	GAMAGRAFIA ESPLENICA	1
48	920503	GAMAGRAFIA DE GANGLIOS LINFATICOS	1
49	920701	GAMAGRAFIA HEPATOESPLENICA	1
50	920702	GAMAGRAFIA HEPATOBILIAR (IDA)	1
51	920602	INVESTIGACION DE HEMORRAGIA DIGESTIVA	1
52	920601	ESTUDIO DE GLANDULAS SALIVARES	1
53	920606	ESTUDIO DE REFLUJO GASTROESOFAGICO	1
54	920607	ESTUDIO DE VACIAMIENTO GASTRICO fase solida	1
55	920608	ESTUDIO DE VACIAMIENTO GASTRICO fase liquida	1
56	920101	GAMAGRAFIA CEREBRAL ESTATICA	1
57	920102	GAMAG. CEREBRAL DINAMICA O ESTUDIO DE MUERTE CEREBRAL	1
58	920105	GAMAGRAFIA SPECT CEREBRAL	1
59	920406	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO	1
60	920407	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO Y POST-EJERCICIO	1
61	920408	PERFUSION MIOCARDICA CON STRESS FARMACOLOGICO	1

62	920412	VENOGRAFIA O FLEBOGAMAGRAFIA (VENOGAMAGRAFIA)	1
63	920301	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSION	1
64	920302	GAMAGRAFIA PULMONAR, VENTILACION (+ EQUIPO DE VENT.)	1
65	920304	GAMAGRAFIA PULMONAR PERFUSION Y VENTILACION (+ EQUIPO DE VENT.)	1
66	EV00001	EQUIPO DE VENTILACION PULMONAR	1
67	920801	RENOGRAMA SECUENCIAL	1
68	920802	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACION GLOMERULAR	1
69	920805	FILTRACION GLOMERULAR	1
70	920807	CISTOGAMAGRAFIA	1
71	920808	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	1
72	920809	GAMAGRAFIA RENAL ESTATICA CON DMSA	1
73	920812	RENOGRAMA DIURETICO	1
74	920901	GAMAGRAFIA OSEA (CORPORAL O SEGMENTARIA)	1
75	920902	GAMAGRAFIA OSEA DE TRES FASES	1
76	920903	GAMAGRAFIA OSEA CON SPECT	1
77	921100	DACRIOCISTORGAMAGRAFIA	1
78	890206	Consulta Nutrición -INICIAL-	1
79	890306	Consulta Nutrición -CONTROL-	1
80	890208	Consulta Psicologia -INICIAL-	1
81	890308	Consulta Psicologia -CONTROL-	1
82	933601	Terapia para rehabilitación cardíaca	1
83	372301	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON CON ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO	1
84	373406	ABLACION CON CATETER DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON POR RADIOFRECUENCIA	1
85	378001	IMPLANTACION DE MONITOR DE EVENTOS	1
86	378900	RETIRO O ELIMINACION DE DE MONITOR DE EVENTOS	1
87	378201	IMPLANTACION DE MARCAPASO UNICAMERAL SOD *	1
88	378301	INSERCIÓN DE MARCAPASOS BICAMERAL SOD	1
89	378901	RETIRO O ELIMINACION DE MARCAPASOS CARDIACO SOD	1
90	378601	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL) UNICAMERAL	1
91	378603	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL) BICAMERAL	1
92	378902	EXTRACCION DE CARDIOVERSOR/ DESFIBRILADOR AUTOMATICO SOD	1
93	378605	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL)	1
94	378902	EXTRACCION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR AUTOMATICO SOD	1
95	874125	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	1
96	874134	ARTERIOGRAFIA DE VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	1
97	877112	ARTERIOGRAFIA RENAL BILATERAL SELECTIVA CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	1
98	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	1
99	878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	1
100	877112	ARTERIOGRAFIA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIA GASTRODUODENAL, O TRONCO CELIACO,O MESENTERICA SUPERIOR O MESENTERICA INFERIOR	1
101	876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	1
102	395030-1	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES DOS VASOS O MAS	1
103	395080-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON DOS VASOS O MAS	1
104	395031-1	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES , CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59) DOS VASOS O MAS	1
105	395081-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON, PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59) DOS VASOS O MAS	1
106	395013-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA VERTEBRAL DOS VASOS O MAS	1
107	395012-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA CAROTIDA DOS VASOS O MAS	1
108	395015-1	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CAROTIDA, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) DOS VASOS O MAS	1
109	395016-1	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) DOS VASOS O MAS	1

110	F000628	KIT CARDIODESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR	1
111	F000632	KIT CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL	1
112	F000631	KIT CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL	1
113	32	CATETER BALON ANGIO CORONARIO	1
114	F000005	STENT CONVENCIONAL CORONARIO	1
115	F000193	STENT MEDICADO CORONARIO	1
116	43	CATETER ASPIRADOR DE TROMBOS	1
117	31	TIROFIBAN AMPOLLA	1

GRUPO 3: FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES

PRESTACION DE SERVICIOS DE **FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES** PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA CIUDAD DE CÚCUTA de conformidad con lo siguiente así:

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT
1	05.3.1.02	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	
2	05.3.1.05	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	1
3	05.3.1.06	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	1
4	89.0.3.64	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1
5	89.0.2.64	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1
6	89.3.6.01	ELECTRO MIOGRAFIA DE ESFINTER ANAL SOD	1
7	93.0.8.60	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	1
8	93.0.8.20	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	1
9	93.0.8.10	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA O DE CUELLO	1
10	99.2.1.01	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	1
11	89.0.4.64	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1
12	04.8.2.00	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO PERIFERICO CON FINES ANA	1
13	04.8.3.00	INYECCION DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL	1
14	86.1.4.11	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	1
15	83.9.7.00	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TEND	1
16	*89.1.5.09*	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	1
17	*95.46.26*	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	1
18	*89.1.5.30*	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	1
19	*95.23.03*	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	1
20	89.1.5.11	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO (LAMBERT)+	1
21	89.1.5.02	REFLEJO NEUROLOGICO PALPEBRAL: ONDAS ¿F? Y/O ¿H?+	1
22	*89.05.02*	JUNTA DE FISIATRIA : 3 FISIATRAS	1
23	*93.16.00*	MODALIDADES MECANICAS TERAPIA SOD SERVICIO PRESOTERAPIA	1
24	*93.17.00*	MODALIDADES NEUMATICAS TERAPIA SOD SERVICIO PRESOTERAPIA	1

PARA TODOS LOS GRUPOS SE DEBE TENER EN CUENTA

PARAGRAFO 1: La lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas de cada grupo han sido los servicios históricamente más solicitados por la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algunos de los usuarios y/o beneficiarios del

Dispensario Médico, llegase a requerir un procedimiento médico que tenga estrecha relación con el objeto contractual, contemplado en el acuerdo N° 002 y 007 del 27 de Abril de 2001 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO 2: El oferente que presente listado propio de medicamentos y resulte adjudicatario del contrato que se derive de este proceso, tendrá en cuenta que los precios ofertados por medicamentos estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica contratada por la Dirección de Sanidad Ejército, quien tendrá en cuenta los precios límites del mercado, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones.

EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS**,** LOS OFERENTES DEBE TENER SUFICIENCIA CIENTÍFICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.

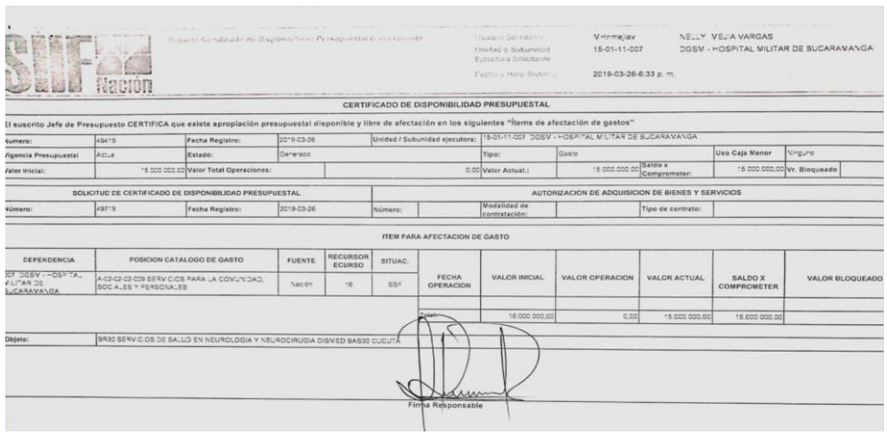
5. VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO ADQUIRIR

La distribución de los recursos asignados por el Ejército Nacional – Dirección de Sanidad Ejército para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA - NEUROCIRUGÍA (GRUPO 1), CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR (GRUPO 2) Y FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES (GRUPO 3); PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 - BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019".** Fue realizada por la sección de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas. El valor total en el presente proceso de contratación asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000)** incluido IVA, por el rubro presupuestal **A-02-02-02-009 Recurso 10 y 16 CSF SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**, expedido por el Jefe de Presupuesto del **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** y discriminados de la siguiente manera:

GRUPO 1: NEUROLOGIA- NEUROCIRUGIA

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	009	2	16	SSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15.000.000
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2019									15.000.000

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALY RUBRO	CDP No. **49419** DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019 RUBRO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante — Usuario Solicitante: VHrmejlav NELLY VEJA VARGAS; Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAVANGA; Fecha y Hora Sistema: 2019-03-26-6:33 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	49419	Fecha Registro:	2019-03-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-007 DGSV - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAVANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	15.000.000,00	Saldo x Comprometer:	15.000.000,00	Vr. Bloqueado	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	49719	Fecha Registro:	2019-03-26

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
007 DGSV - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAVANGA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	10	CSF						
					Totales:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	

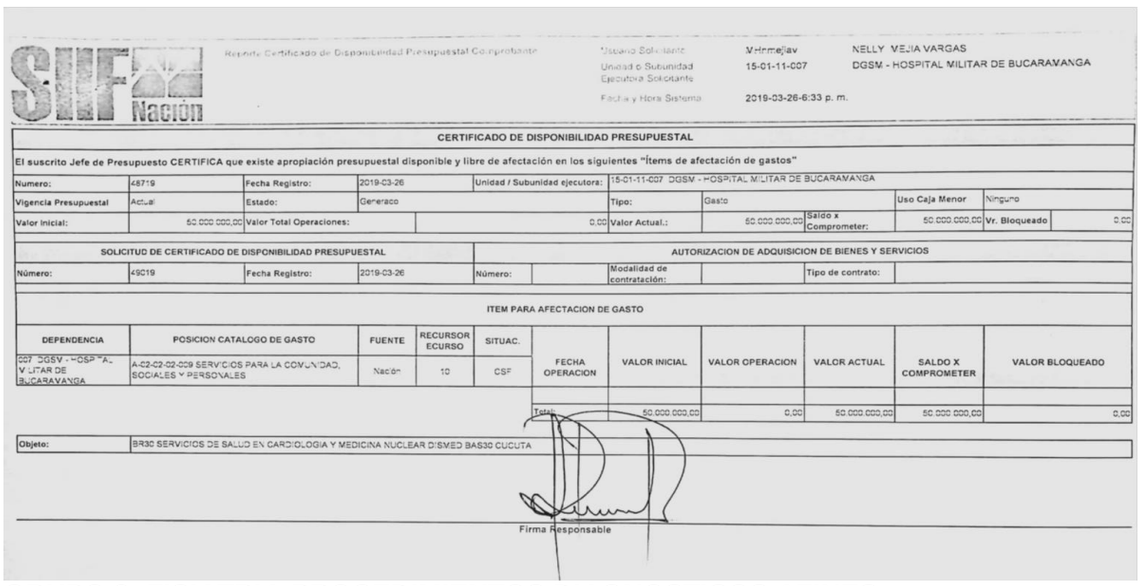
Objeto: BR30 SERVICIOS DE SALUD EN NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA DISMED BAS30 CUCUTA

Firma Responsable

GRUPO 2: CARDIOLOGIA-MEDICINA NUCLEAR

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	009	10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	50.000.000
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2019								**50.000.000**

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALY RUBRO	CDP No 48719 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019 RUBRO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante — Usuario Solicitante: VHrmejlav NELLY VEJA VARGAS; Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAVANGA; Fecha y Hora Sistema: 2019-03-26-6:33 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	49719	Fecha Registro:	2019-03-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAVANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	50.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	49019	Fecha Registro:	2019-03-26

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
007 DGSV - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAVANGA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	10	CSF						
					Totales:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

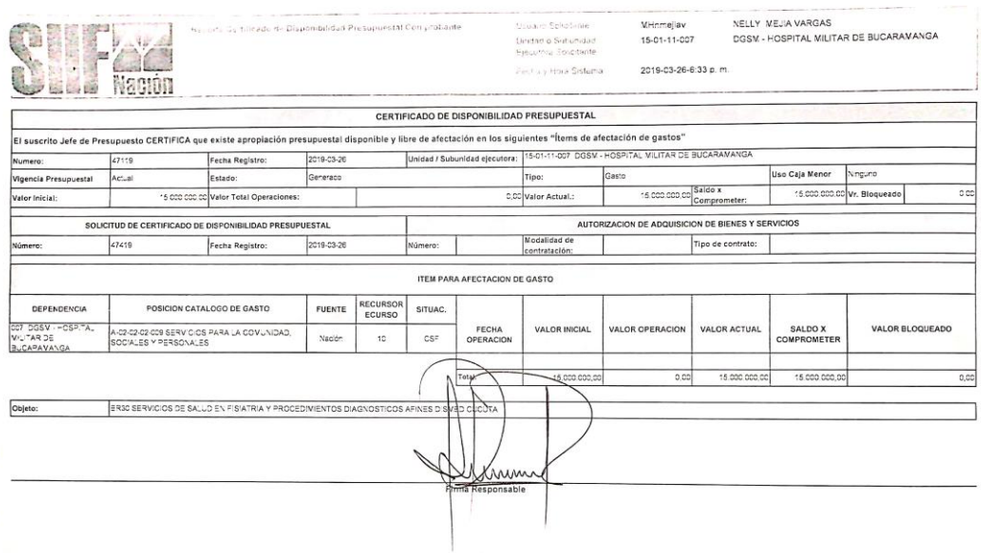
Objeto: BR30 SERVICIOS DE SALUD EN CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR DISMED BAS30 CUCUTA

Firma Responsable

GRUPO 3: FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	009	10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15.000.000
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2019								15.000.000

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALY RUBRO	CDP No. **47119** DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019 RUBRO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES



SIIF Nación — Reporte de Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Con y sin Flujo

Usuario Solicitante: MHnmejlav — NELLY MEJIA VARGAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 — DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2019-03-26-6:33 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	47119	Fecha Registro:	2019-03-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	15.000.000,00	Saldo x Comprometer:	15.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	47119	Fecha Registro:	2019-03-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
007 DGSV - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	10	CSF						
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto: ERSC SERVICIOS DE SALUD EN FISIATRIA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES D SMSD CUCUTA

Firma Responsable

2. ESTUDIO DEL SECTOR

EL OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA - NEUROCIRUGÍA (GRUPO 1), CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR (GRUPO 2) Y FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES (GRUPO 3); PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 - BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019".

El objeto contractual que la administración pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen:

CODIGOS UNSPSC 85101500 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(F) SERVICIOS	(85) SERVICIOS DE SALUD	(10) SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	(15) CENTROS DE SALUD

Aspectos Generales

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Los proyectos para la adquisición de prestación de servicios Médicos y Hospitalarios, permite establecer las alternativas más favorables y apropiadas al contexto del caso de las presentes necesidades identificadas en el ESM 2015, en torno a la cual se realiza el estudio de pre factibilidad, consiste en disponer de los servicios necesarios para los servicios de NEUROLOGIA-NEUROCIRUGIA (GRUPO 1), CARDIOLOGIA-MEDICINA NUCLEAR (GRUPO 2) Y FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES (GRUPO 3).

ECONÓMICO

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos acuerdo La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

- Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista.
- El sistema de salud debe cumplir con estándares de cobertura y calidad.

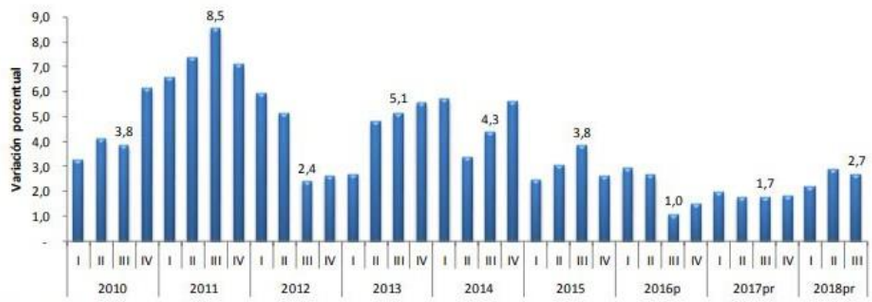
- El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos

Producto Interno Bruto en Colombia

En el tercer trimestre de 2018 la economía colombiana creció 2,7% (Figura 1). El comportamiento del PIB se explica, principalmente por las variaciones anuales de administración pública y defensa (4,5%); comercio al por mayor y al por menor (2,6%) e industrias manufactureras (2,9%).

Figura 1: Tasa de crecimiento anual del PIB Tercer trimestre (2010-2018)

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del PIB 2010-I – 2018-III^{Pr}



Fuente: DANE, DSCN

Durante lo corrido de 2018, el crecimiento del Producto Interno Bruto fue de 2,5%, respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que explican este comportamiento son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,2%.
• Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1%. • Industrias manufactureras que creció 1,5%.

a. Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica

Como podemos observar en la Figura 2, respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, creció 0,2%.

Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 6,5%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 0,7%.
• Industrias manufactureras que creció 1,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018^{Pr} - III / 2017^{Pr} - III	2018^{Pr} / 2017^{Pr}	2018^{Pr} - III / 2018^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	2,7	-1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,8	3,3
Industrias manufactureras	2,9	1,5	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,0	2,1	1,4
Construcción	1,8	-2,5	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,6	3,1	0,7
Información y comunicaciones	3,7	2,7	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,7	3,1	-0,4
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,6	4,8	-2,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	5,2	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	1,0	2,3	-1,4
Total Valor agregado	2,6	2,4	0,0
Total Impuestos - subvenciones	3,4	3,6	-0,3
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,7**	**2,5**	**0,2**

Fuente: DANE, DSCN

Figura 2: Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2018 - Tercer Trimestre

b. Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2018, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida creció 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017 (Figura 3).

Esta dinámica se explica por:

- Alojamiento y servicios de comida creció 3,3%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 2,8%.
- Transporte y almacenamiento creció 1,9%.

Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, la actividad comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida creció 0,7% comparada con el trimestre inmediatamente anterior.

Este crecimiento se explica por:

- Alojamiento y servicios de comida creció 0,8%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 0,6%.
- Transporte y almacenamiento decreció 0,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018^{Pr} - III / 2017^{Pr} - III	2018^{Pr} / 2017^{Pr}	2018^{Pr} - III / 2018^{Pr} - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,8	3,7	0,6
Transporte y almacenamiento	1,9	1,6	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	3,3	3,6	0,8
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR [2]	**2,6**	**3,1**	**0,7**

Fuente: DANE, DSCN

Figura 3: Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen 2018 – tercer trimestre

Tasa Representativa del Mercado



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Figura 6: Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) Comparativo año actual y año anterior

En lo recorrido del año a nivel regional se ha presentado el decrecimiento del interés de los inversionistas por activos de riesgo por la caída de las bolsas. La caída internacional de las bolsas en las últimas semanas, por bajas de unas cuantas empresas tecnológicas de Wall Street, lo que provoca una mayor aversión al riesgo y que el dólar tienda al alza. Como se puede observar en la Figura 6, la TRM actual respecto al mes de enero del año anterior se ubica muy por encima pero manteniendo un comportamiento decreciente, lo cual mantiene los costos de las importaciones elevados. De acuerdo con la información cambiaria consultada en los últimos cinco años, la tasa representativa del mercado promedio ha sido fluctuante

Índice de Precios al Consumidor

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide el cambio de los precios de una canasta de productos con respecto a un año base. Con el IPC se puede medir la variación de los precios de la canasta, es decir, la inflación.

GOBIERNO DE COLOMBIA — DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

Total nacional. Enero 2012 - diciembre 2018

	Diciembre 2018						
	Anual						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	3,54	2,00	2,13	3,82	7,45	5,47	3,68
Febrero	3,55	1,83	2,32	4,36	7,59	5,18	3,37
Marzo	3,40	1,91	2,51	4,56	7,98	4,69	3,14
Abril	3,43	2,02	2,72	4,64	7,93	4,66	3,13
Mayo	3,44	2,00	2,93	4,41	8,20	4,37	3,16
Junio	3,20	2,16	2,79	4,42	8,60	3,99	3,20
Julio	3,03	2,22	2,89	4,46	8,97	3,40	3,12
Agosto	3,11	2,27	3,02	4,74	8,10	3,87	3,10
Septiembre	3,08	2,27	2,86	5,35	7,27	3,97	3,23
Octubre	3,06	1,84	3,29	5,89	6,48	4,05	3,33
Noviembre	2,77	1,76	3,65	6,39	5,96	4,12	3,27
Diciembre	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	**3,18**

Fuente: DANE.

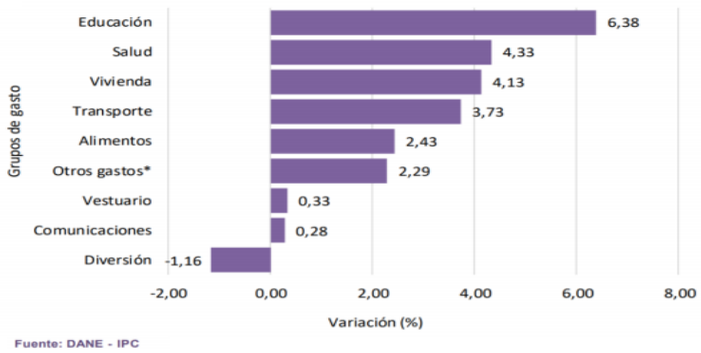
Figura 7: Índice de Precios al consumidor (IPC) – Variaciones porcentuales 2014-2018

La inflación anual del Índice de Precios al Consumidor fue de 3,18 por ciento; ubicándose dos puntos básicos por debajo de la media y la moda que los analistas económicos esperaban para cerrar 2018, y en casi tres puntos básicos debajo de la de diciembre de 2017. (Figura 7)

En diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 3,18% en comparación con diciembre de 2017. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (2,43%), Otros gastos (2,29%), Vestuario (0,33%), Comunicaciones (0,28%) y Diversión (-1,16%).

Como podemos observar en la Figura 8, el IPC Salud (4.33%) supera el IPC Total (3.18%), este fenómeno se presenta porque los servicios de salud en muchos casos son vitales y de primera necesidad, lo cual evidencia el carácter inelástico de la demanda de productos de salud. Así mismo las variaciones en los precios de medicinas, aseguramiento privado, pagos complementarios, otras medicinas y anticonceptivos, entre otros, tienden a ser positivas.

Figura 8: IPC. Variación mensual, por grupos de gasto – Diciembre 2018



Fuente: DANE - IPC

El IPC Salud es una medida del costo para el consumidor los servicios de salud y refleja el fenómeno de la inflación en productos relacionados con la salud. Se cree que debería reflejar el comportamiento de los precios de los distintos servicios de la salud y que con este podría evaluarse la dinámica de dichos precios, pero este análisis es limitado ya que podría no ser representativo de los precios de medicamentos y servicios de salud en Colombia, teniendo en cuenta que se calcula con base en el gasto de bolsillo de los hogares en salud y no toma información de los precios de los medicamentos, dispositivos, insumos y servicios que se consumen en el SGSSS.

Para el análisis de los datos del presente proceso se tendrá en cuenta la información del año 2017 a 2018 para los precios históricos de los contratos de esas vigencias, tomando como referencia el grupo Salud, así el IPC Salud represente una porción muy reducida de los precios del mercado de la salud colombiano, es un indicador que aporta un análisis del mercado de la salud más cercano.

La Inflación

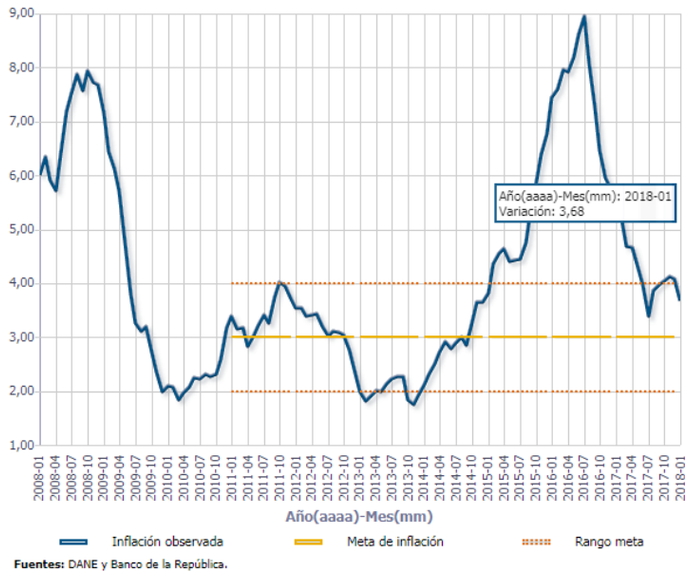


Figura 9: Inflación total al consumidor – Enero 2018

En el último bimestre de 2017 la inflación se incrementó algo más de lo esperado y finalizó el año en 4,09%, 1.66% menos que en 2016. Esto es mayor poder adquisitivo para los consumidores. Este comportamiento se explicó por la aceleración del índice de precios al consumidor (IPC) sin alimentos, cuya variación anual a diciembre se situó en 5,01%. Dentro de esta última canasta todos los grandes grupos (transables, no transables y regulados) registraron mayores ritmos de aumento y finalizaron el año con tasas anuales superiores a la meta del 3%. (Figura 9).

Análisis referencial del sector

La planificación sanitaria es un conjunto de procesos cuyo propósito es adecuar, de un modo consistente, los medios disponibles para lograr los objetivos de salud que se persiguen, tomando en cuenta para ello las circunstancias (sobre todo económicas, sociales, políticas y de lugar y tiempo) que concurren o que previsiblemente pueden concurrir. En general, el ciclo de la planificación sanitaria incluye:

- Identificar necesidades y problemas.
- Priorizar estrategias, objetivos y acciones.
- Difundir información y hacer abogacía por el cambio.
- Movilizar recursos y capacidades.
- Evaluar la efectividad de las acciones.
- Reevaluar necesidades.

Figura 1: El ciclo de planificación



La planificación sanitaria ha evolucionado desde una planificación centrada en los recursos, hacia una planificación cada vez más centrada en los objetivos y en los procesos que conducen a su logro. En ese sentido, en la actualidad la planificación sanitaria trata de ser: integral, teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con el desarrollo del sector orientada a la solución de problemas, participativa, al incorporar en uno u otro momento a todos los implicados en el accionar del sector; capaz de identificar y, de ser posible, de contribuir a modificar los incentivos y la falta de estímulos existentes para el logro de los objetivos propuestos. En los últimos años han proliferado enfoques de planificación estratégica de gran dinamismo y que permiten a través de métodos y técnicas de planificación participativa, lidiar con el cambio, la complejidad, la turbulencia y la incertidumbre del ambiente externo .

Dado que el ciclo de planificación incluye siempre al inicio una fase de diagnóstico de situación e identificación de problemas, el análisis del sector salud contribuye poderosamente en esta fase a proporcionar un diagnóstico de situación y un listado categorizado de los principales problemas, realizado en lo fundamental por personal técnico nacional.

La situación económica y financiera de los empresarios del sector se ve afectada por la cartera vencida, que en el tercer trimestre de 2017 (según datos de la Encuesta de Cartera realizada por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI-) tuvo una pequeña variación positiva respecto al trimestre inmediatamente anterior, como consecuencia principalmente de la situación económica por la que atraviesa la red hospitalaria del país. Dado que a la fecha las deudas sin resolver con las liquidaciones de las Empresas Sociales del Estado del anterior Seguro Social y las liquidaciones de empresas de la salud son aspectos de gran incertidumbre para los proveedores de Dispositivos Médicos.

TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de la prestación de servicios médicos de **NEUROLOGÍA - NEUROCIRUGÍA (GRUPO 1), CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR (GRUPO 2) Y FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES (GRUPO 3),** toda vez que son servicios necesarios para cubrir las necesidades de los pacientes beneficiarios de Sanidad Ejército del ESM 2015 que se encuentren afiliados y beneficiarios del sistema para garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz. Los servicios requeridos para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios al Dispensario Médico 2015 que se encuentran vinculados al objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado. Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, por las características y situación clínica de cada paciente deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

REGULATORIO

Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas naturales o personas jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano, además se tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios con destino a usuarios y beneficiarios del ESM BASPC Nº 30 y sus enfermerías satélites, las cuales están en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso,
Analizado el objeto del presente proceso el cual se adelantará mediante la Modalidad de Mínima Cuantía atendiendo los parámetros establecidos en la Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional

Tributaria y normas especiales

- Ley 100 expedida en 1993, la cual reglamenta el sistema general de seguridad social de Colombia Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) son los hospitales, clínicas, laboratorios, consultorios que prestan el servicio de salud

- Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.
- Decreto 780 de 2016, Modificado por los arts. 1 y 2 del Decreto 1370 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Ley 1751 de 2015 o Ley Estatutaria de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social.

Análisis Legal

Verificado el objeto del presente proceso **PARA CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA - NEUROCIRUGÍA (GRUPO 1), CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR (GRUPO 2) Y FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES (GRUPO 3); PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 - BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019".** Se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?

En primer lugar, se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) Rev. 4 A.C., señalada en el DANE, donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en la clase económica de actividades de atención de la salud humana y de asistencia social:

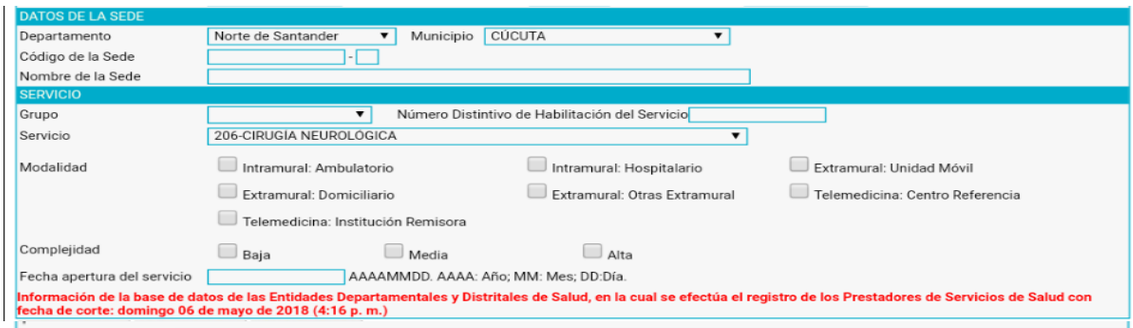
SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

División	Grupo	Clase	Descripción
86			**Actividades de atención de la salud humana**
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
		8622	Actividades de la práctica odontológica
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana
87			**Actividades de atención residencial medicalizada**
	871	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
	872	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
88			**Actividades de asistencia social sin alojamiento**
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
	889	8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Proveedores

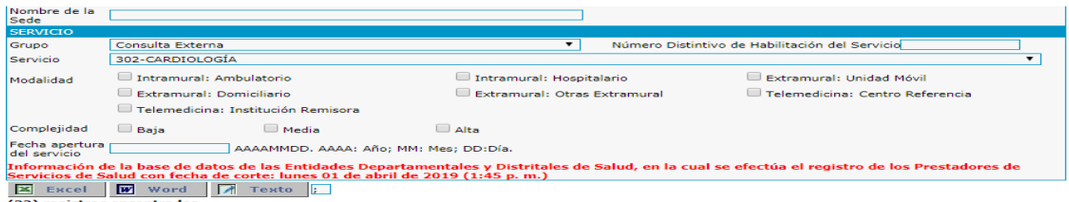
La información que se relaciona nos muestra que existe pluralidad de empresas que nos pueden ofrecer los servicios solicitados para cada grupo. La muestra corresponde al 100% de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud, así:

NEUROLOGÍA - NEUROCIRUGÍA



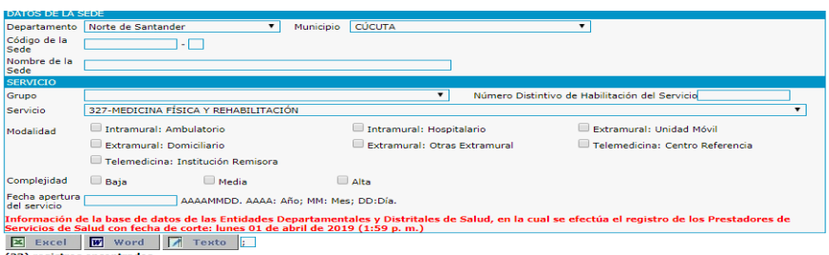
Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA	DHS110004
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA	DHS102692
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100603	01	CLÍNICA SANTA ANA S.A.	206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA	DHS083875
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100603	04	CLINICA SANTA ANA S.A. SEDE NORTE	206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA	DHS256387
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100810	01	CLINICA NORTE S.A.	206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA	DHS053607
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100834	01	CLINICA ESIMED LA SALLE	206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA	DHS378715
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100855	02	CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A. SEDE 1	206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA	DHS606620
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA	DHS257424

CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR



Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100003	01	AGUSTIN CASTRO ZAPATA	302-CARDIOLOGÍA	DHS067219
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100003	02	AGUSTIN CASTRO ZAPATA	302-CARDIOLOGÍA	DHS258299
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	302-CARDIOLOGÍA	DHS110019
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	302-CARDIOLOGÍA	DHS102706
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100731	01	RAFAEL LEONARDO CUELLAR SUS	302-CARDIOLOGÍA	DHS066800
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101053	01	JOSE ANTONIO ASSAF ELCURE	302-CARDIOLOGÍA	DHS141565
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101759	01	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL CORAZON FCB S.A.S	302-CARDIOLOGÍA	DHS088315
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101817	01	CARDIOLOGIA DIAGNOSTICA DEL NORTE S.A.S.- CARDINOR S.A.S	302-CARDIOLOGÍA	DHS008006
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101916	03	IPS ASSOT IMAGNORTE	302-CARDIOLOGÍA	DHS552515
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101949	03	CENTRO ESPECIALIZADO UBA VIHONCO SAS	302-CARDIOLOGÍA	DHS258118
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SAS SEDE 4	302-CARDIOLOGÍA	DHS283931
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	302-CARDIOLOGÍA	DHS253695
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	302-CARDIOLOGÍA	DHS519517
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	302-CARDIOLOGÍA	DHS257434
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	302-CARDIOLOGÍA	DHS296211
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102550	01	INSTITUTO PARA EL RIESGO CARDIOVASCULAR Y OBSTETRICO	302-CARDIOLOGÍA	DHS728070
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102607	01	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS	302-CARDIOLOGÍA	DHS552446
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102649	01	SERVIMEDIG DEL NORTE IPS	302-CARDIOLOGÍA	DHS606181
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102669	01	JAIME ALEJANDRO SANCHEZ RIVAS	302-CARDIOLOGÍA	DHS553487
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102726	01	NEUMOSER S.A.S	302-CARDIOLOGÍA	DHS756420
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102802	01	CLINICA MEGSALUD	302-CARDIOLOGÍA	DHS770201
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102811	01	HUGO OSWALDO ALVARADO MORA	302-CARDIOLOGÍA	DHS766409

FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES



Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100191	01	E.S.E CENTRO DE REHABILITACION CARDIO NEURO MUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS010912
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100331	02	OMAR JAVIER ALBARRACIN ACOSTA	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS101570
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS110029
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100402	01	MARIO NEL IZQUIERDO SANDOVAL	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS105817
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100470	01	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA SA	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS102712
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100810	02	CENTRO DE REHABILITACION CLINICA NORTE	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS393011
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101733	01	SOMEFYR SAS	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS129172
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101780	01	CONTACTO IPS S.A.S	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS123042
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101801	01	CIA DE NEUROLOGOS.NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES, SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIF CONEURO S.A.S.	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS398666
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101818	01	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS066281
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101880	01	IPS REHABILITACION INTEGRAL MARTA OMAÑA ASOCIADOS S.A.S	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS020042
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101947	01	ORGANIZACIÓN VIHONCO IPS SAS CUCUTA	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS416918
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101949	02	UBA VIHONCO GRAN COLOMBIA	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS256496
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101949	03	CENTRO ESPECIALIZADO UBA VIHONCO SAS	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS258122
Norte de Santander	CÚCUTA	5400101949	04	UBA VIHONCO SAS SEDE 4	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS283936
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102129	01	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS304253
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102272	01	GLOBAL SAFE SALUD	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS074145
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102310	01	NORDVITAL IPS S.A.S.	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS519522
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102349	01	CLINICA MEDICAL DUARTE	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS536420
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102375	01	SANATY IPS CUCUTA	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS296214
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102649	01	SERVIMEDIG DEL NORTE IPS	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS713695
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102708	01	TERAPIA GLOBAL	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS762447
Norte de Santander	CÚCUTA	5400102802	01	CLINICA MEGSALUD	327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHS770203

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en **SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS**, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales del servicio y la contratación pública.

Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones que son requeridas para el DISMED 2015, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

Es así que los costos asociados con el proceso de prestación del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

6.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

a) Adquisiciones previas por el **DISPENSARIO MEDICO BASPC No. 30**

Como se mencionó en el numeral 1 del presente estudio previo el BASPC Nº 30 cuenta con dos adquisiciones en las vigencias 2017 - 2018 para **SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS** (VER cuadro 1.1)

b) Adquisiciones previas por otras entidades (VER cuadro 1.2)

El DISMED 2015 no cuenta la capacidad instalada, ya que en este dispensario no existe la infraestructura adecuada para prestar los servicios antes mencionados al personal afiliado y beneficiario incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial en el Municipio de Cúcuta Departamento de Norte de Santander, con el nivel de complejidad que se requiere, pero sin embargo la necesidad de personal existe, por tanto se hace necesario contratar con la red externa disponible en esta jurisdicción, para lograr mayor cobertura, oportunidad, mayor niveles de atención evitando el desplazamiento de los usuarios a otras ciudades, y lograr el máximo aprovechamiento de todas las instituciones prestadores de salud, con el fin de contar con una institución que garantice respaldo, seriedad, confianza, agilidad, oportunidad y experiencia a los usuarios que diariamente son referenciados a la red externa.

Es necesario lograr la oportunidad del servicio, para lograr cumplir con los tiempos mínimos, en bienestar de nuestros usuarios, por la cantidad de nuestro censo poblacional y la poca red externa, se hace necesario tener varias entidades contratadas, para evitar el colapso de una en particular, y así lograr mayor oportunidad en el personal de usuarios y beneficiarios del sistema de salud de las Fuerzas militares.

6.4. ANÁLISIS FINANCIERO

Los riesgos que se pueden generar de la actividad se cubrirán con las pólizas de cobertura de riegos; así mismo a los oferentes no se les exigirá estados financieros por ser un proceso de mínima cuantía.

6.5. ANÁLISIS ECONÓMICO

Teniendo en cuenta el análisis del **SECTOR SALUD** desde el punto de vista económico y financiero, la prestación de servicios médicos de estos niveles de complejidad, es viable, toda vez que se logra identificar más de una empresa, de las posibles en el mercado sectorial que se presume cumplen con las especificaciones y características especiales de los servicios a prestar según lo determinado por las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección; para esto la administración realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a las empresas plenamente identificadas en el análisis de la oferta, obteniendo respuesta por parte de las mismas en las condiciones legalmente requeridas, lo anterior se ve reflejado en el estudio y análisis económico de las firmas que bajo el aval técnico del cumplimiento de los requisitos exigidos son aceptadas en el aspecto sectorial, técnico y económico.

De acuerdo con el libro Calidad en Salud, publicado por la Organización para la Excelencia de la Salud (OES), entidad resultado de una iniciativa del Departamento Nacional de Planeación, hay una serie de factores que ayudan a entender el concepto de calidad, tales como infraestructura de los sistemas de salud, recursos y producción, soporte económico, gestión de servicios sanitarios y prestación del servicio.

Los aspectos a mejorar en el sistema de salud colombiano están enfocados en ofrecer un servicio de calidad, que permita fortalecer la relación médico – paciente, mediante pilares como: efectividad, seguridad, eficacia, satisfacción del usuario y la atención humanizada. Tales dimensiones anteriores se sustentan en las competencias de los profesionales que prestan el servicio, es decir, en su idoneidad profesional y en sus calidades personales y humanas.

Aunque el Gobierno Nacional ha logrado avances significativos en términos de cobertura, la situación del sector de la salud en Colombia exige que las instituciones prestadoras se potencialicen y mejoren su desempeño en términos de accesibilidad, atención basada en el conocimiento actual y seguridad del paciente. De hecho, en el más reciente foro "Cifras e Indicadores de Servicios de Salud", realizado por la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral - ACEMI, se evidenció que en los últimos años ha aumentado considerablemente la demanda de servicios en salud, haciendo necesario cuantificar los resultados de la gestión, calidad y eficiencia para realizar una adecuada planeación en atención en salud.

En este sentido, para la OES, una entidad de salud que se comprometa con su comunidad a prestar servicios de alta calidad tiene que gestionar todas y cada una de estas dimensiones de la calidad y demostrar, mediante indicadores confiables, que la atención brindada a sus usuarios cumple con todas ellas y evidenciar la mejoría en los estados de salud de los individuos y la sociedad.

Por esta razón, en los últimos años, la OES se ha dedicado a apoyar estrategias que edifiquen la calidad en salud, permitiendo brindar distintas herramientas que fortalezcan los resultados y avances en el desarrollo de la salud.

Colombia es uno de los primeros países en instaurar la política de calidad de la atención en salud en Latinoamérica, la cual busca garantizar mediante normativas, la habilitación, la auditoría, la acreditación y la información en búsqueda de posicionar el servicio en el país como uno de los mejores.

La calidad ejemplifica el desarrollo de una estrategia que busca el mejoramiento continuo en cada institución en salud, respaldando la seguridad del paciente y promoviendo la cultura del servicio. Además, exige que sea medida rigurosamente para conocer la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

Evolución de la calidad

Para garantizar un buen desempeño y gestión de calidad en el área de la salud, hay factores que fomentan su respectiva evaluación, la cual consiste en un mecanismo genérico que ayuda a contemplar los avances de un programa de calidad o a determinar las diferencias entre un objetivo planeado y sus alcances en determinado tiempo.

Mediante los criterios de evaluación, según el estudio Calidad en Salud en Colombia, de Carlos Alfonso Kerguelén, documento avalado por el Ministerio de Protección Social, la evaluación en sí misma no trae mejoría de la calidad, requiere de acciones cuando se detectan deficiencias frente a lo esperado.

Para una buena ejecución de la evaluación, las instituciones deben basarse en los factores que garantizan las buenas prácticas en salud: calidad técnica, servicio, seguridad y costo racional. Con el firme compromiso de garantizar altos estándares de calidad, Colombia ha sido pionero a nivel latinoamericano en la creación de sistemas propios de acreditación en salud diseñado por la

OES, orientados por el Ministerio de la Protección Social e implementado y ejecutados por grupo de Acreditación en Salud del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, Icontec.

Acceso a los servicios de la salud en Colombia

El acceso a los servicios médicos se define como la disponibilidad de recursos médicos donde y cuando las personas los necesitan (Aday & Andersen, 1974). Se puede dividir en acceso efectivo o realizado, el cual depende de indicadores del uso de los servicios médicos y la satisfacción asociada, y el acceso potencial, determinado propiamente por las características del sistema de salud y algunas características de las personas en el área geográfica definida (Andersen, Aday, McCutcheon, Chiu, & Bell, 1983).

A nivel internacional se han hecho estudios que miden el acceso a través de los tiempos de viaje entre la vivienda de las personas y los centros de atención (Christie & Fone, 2002), también por medio de características de la oferta como la disponibilidad de salas y equipos médicos (U.S. Department of Health and Human Services & U.S. Department of Justice, 2010) y con indicadores de utilización de los servicios (Cohen & Bloom, 2010; Driscoll & Bernstein, 2012; Brabyn & Skelly, 2002). De acuerdo con estos estudios, la mayor cobertura del aseguramiento y la reducción de los tiempos de desplazamiento son herramientas de política útiles para aumentar el acceso a los servicios de la salud.

Los determinantes del acceso a los servicios de salud en Colombia considerando características del sistema como la disponibilidad de prestadores, la cobertura de aseguramiento, e individuales como las características socioeconómicas y el conocimiento acerca del SGSSS por parte de los colombianos. Los mercados del sector salud están estructurados en torno a un marco institucional creado por ley. En este sentido, estos mercados no tienen una configuración libre sino derivada de la estructura general del sistema. Este tipo de estructura de mercado tiene unos comportamientos regidos por contratos. Hay contratos, por ejemplo, entre el usuario y el agente asegurador; entre el agente asegurador y las instituciones prestadoras de servicios de salud; entre estas últimas y los profesionales, técnicos y auxiliares; y entre los mismos profesionales, técnicos y auxiliares. Los contratos obran como marcos reguladores de las relaciones en estos mercados (Williamson y Buchanam) con unos mecanismos de transacción asociados con este esquema de prestación de servicios y que de alguna manera están reflejados en las comisiones de cada uno de los agentes (Phelps. 1998; Stiglitz, 1998).

La oferta y demanda de recurso humano en el sector salud presenta una estructura y unos esquemas de comportamiento que requieren de una aproximación sistémica, en la que se consideren los factores institucionales, los esquemas regulatorios, la determinación de tarifas (más que formación de precios), las inercias, los comportamientos inestables generados por la disfunción de los períodos de estructura de la oferta y la demanda, y las fuentes de ingreso de recursos económicos al sistema y la aplicación de los mismos.

Gasto en salud

El Banco Mundial con base de datos de cuentas nacionales de salud de la Organización Mundial de la Salud, reporta el gasto total en salud (suma del gasto público y privado en salud) para el año 2014, el cual fue el 7.2% del PIB. Abarca la prestación de servicios de salud (preventivos y curativos), las actividades de planificación familiar, las actividades de nutrición y la asistencia de emergencia designadas para la salud, pero no incluye el suministro de agua y servicios sanitarios. El sistema de salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social bajo mandato constitucional y delegado en parte al sector privado. El sistema vigente en Colombia está reglamentado por la Ley 100, expedida en 1993, la cual reglamenta el sistema general de seguridad social de Colombia. Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) son los hospitales, clínicas, laboratorios, consultorios que prestan el servicio de salud. Pueden ser públicas o privadas. Para efectos de clasificación en niveles de complejidad y de atención se caracterizan según el tipo de servicios que habiliten y acreditan, es decir su capacidad instalada, tecnología y personal y según los procedimientos e intervenciones que están en capacidad de realizar. Según estudio del Ministerio de la Protección Social, de las IPS reportadas, el 84,3% corresponden al primer nivel de atención, el 13,4% al segundo nivel y el 2,3% al tercer nivel de atención según sus características.

Los niveles de complejidad son:

1. Baja complejidad (Nivel 1): Son aquellas instituciones que habilitan y acreditan en su mayoría servicios considerados de baja complejidad y se dedican a realizar intervenciones y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, consulta médica y odontológica, internación, atención de urgencias, partos de baja complejidad y servicios de ayuda diagnóstica básicos.
2. Mediana complejidad (Nivel 2): Son instituciones que cuentan con atención de las especialidades básicas como lo son pediatría, cirugía general, medicina interna, ortopedia y gineco-obstetricia con disponibilidad las 24 horas en internación y valoración de urgencias, además ofrecen servicios de consulta externa por especialista y laboratorios de mayor complejidad.
3. Alta complejidad (Nivel 3): Cuentan con servicios de alta complejidad que incluyen especialidades tales como neurocirugía, cirugía vascular, neumología, nefrología, dermatología, etc. con atención por especialista las 24 horas, consulta, servicio de urgencias, radiología intervencionista, medicina nuclear, unidades especiales como cuidados intensivos y unidad renal. Estas Instituciones con servicios de alta complejidad incluyen casos y eventos o tratamientos considerados como de alto costo en el POS (Plan Obligatorio de Salud).

NOTA: PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL SECTOR, SE CONSULTARON LAS SIGUIENTES FUENTES: DANE, SECOP, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, BANCO DE LA REPUBLICA, DOCUMENTOS DE ANÁLISIS SECTORIAL, REPS – MINISTERIO DE SALUD, BANCO MUNDIAL, EL ESPECTADOR.

6.6 Estudio Económico

6.6.1 Precios históricos

Tal como se mencionó en el numeral 1 del presente estudio, la entidad ha realizado contrataciones bajo el mismo objeto, estos procesos aportan información para el análisis económico, cuenta con las condiciones técnicas para algunos ítem, para cada grupo. Así:

GRUPO 1: NEUROLOGIA – NEUROCIRUGÍA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	ACEPTACIÓN DE OFERTA No.319 -MDN-DGSM-DMBUG-2017 / DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 027-MDN-DGSM-DMBUG-2017			ACEPTACIÓN DE OFERTA No.361-MDN-DGSM-DMBUG-2018/DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 041-DMBUG-2018	
				VALOR OFERTADO NEUROCOOP	PRECIO HISTORICO 2018 PROYECTADO	PRECIO HISTORICO 2019 PROYECTADO	VALOR	PRECIO HISTORICO 2019 PROYECTADO
1	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	45.100,00	46.534,00
2	890473	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	49.700,00	51.280,00
3	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	45.100,00	46.534,00
4	890473	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	49.700,00	51.280,00
5	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	236.860,00	244.392,00
6	839600	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE BURSA SOD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	217.435,00	224.349,00
7	839700	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	217.435,00	224.349,00
8	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	292.435,00	301.734,00
9	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	292.435,00	301.734,00
10	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	292.435,00	301.734,00

11	991101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	292.435,00	301.734,00
12	992300	INYECCIÓN/INFILTRACION DE ESTEROIDE SOD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	292.435,00	301.734,00
13	053105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	217.435,00	224.349,00
14	42205	2 NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL - PAQUETE	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	3.200.000,00	3.301.760,00
15	53301	4 GANGLIOLISIS DE GANGLIOS SIMPATICOS POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION -PAQUETE	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	4.100.000,00	4.230.380,00
16	53302	4 GANGLIOLISIS – VALOR PAQUETE	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	4.100.000,00	4.230.380,00
17	53303	4 GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION – VALOR PAQUETE	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	4.100.000,00	4.230.380,00
18	C00003	TERAPIAS NEUROPSICOLOGIA- HORA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	80.000,00	82.544,00
19	940700	ADMINISTRACION (APLICACIÓN) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO)	1	504.000,00	524.614,00	541.297,00	425.000,00	438.515,00
20	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	56.970,00	58.782,00
21	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	1	57.750,00	60.112,00	62.024,00	56.970,00	58.782,00
22	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO – HORA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	97.000,00	100.085,00

GRUPO 2: CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR

No DE ITEM	COD CUPS RESOL 1132-17	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	ACEPTACION DE OFERTA No.305/2017.DE LA INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA DMBUG-2017			ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 377-MDN-DGSM-DMBUG-2018/DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 059-DMBUG-2018. "	
				VALOR OFERTADO	PRECIO HISTORICO 2018 PROYECTADO	PRECIO HISTORICO 2019 PROYECTADO	VALOR	PRECIO HISTORICO 2019 PROYECTADO
1	890202	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA ELECTROFISIOLOGIA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	55.000,00	56.749,00
2	890261	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA DEL DEPORTE	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	55.000,00	56.749,00
3	890302	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA CONTROL ELECTROFISIOLOGIA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	30.000,00	30.954,00
4	890361	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA EL DEPORTE CONTROL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	30.000,00	30.954,00
5	890329	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	30.000,00	30.954,00
6	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS EN POBLACION INFANTIL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	55.000,00	56.749,00
7	890329	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO		
8	890302	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS EN POBLACION INFANTIL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	30.000,00	30.954,00
9	890228	CONSULTA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PRIMERA VEZ	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	55.000,00	56.749,00
10	890328	CONSULTA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA CONTROL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO		
11	890202	CONSULTA ESPECIALIZADA HEMODINAMISTA PRIMERA VEZ	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	55.000,00	56.749,00
12	890302	CONSULTA ESPECIALIZADA HEMODINAMISTA CONTROL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	143.904,00	148.480,15
13	876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.690.897,00	1.744.667,52
14	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA; UNO O DOS VASOS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	5.914.090,00	6.102.158,06
15	360600	INSERCION O IMPLANTE DE PROTESIS INTRACORONARIA (PROTESIS (STENT))	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.063.446,00	1.097.263,58
16	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	2.022.566,00	2.086.883,60
17	874301	VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS) SOD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	2.204.514,00	2.274.617,55
18	876110	AORTOGRAMA TORACICO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	300.079,00	309.621,51
19	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.986.309,00	2.049.473,63
20	882296	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	100.724,00	103.927,02
21	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	117.971,00	121.722,48

22	882307	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	122.818,00	126.723,61
23	882308	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	122.818,00	126.723,61
24	882309	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	138.158,00	142.551,42
25	882317	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	138.158,00	142.551,42
26	882272	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	47.028,00	48.523,49
27	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	47.028,00	48.523,49
28	882603	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	82.042,00	84.650,94
29	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	117.971,00	121.722,48
30	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	117.971,00	121.722,48
31	882840	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	130.923,00	135.086,35
32	895100	ELECTROCARDIOGRAMA CONVENCIONAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	17.726,00	18.289,69
33	881202	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	1	130.000,00	135.317,00	139.620,08	215.131,00	221.972,17
34	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA-ECO ESTRÉS DOBUTAMINA	1	270.000,00	281.043,00	289.980,17	402.578,00	415.379,98
35	881205	ECOCARDIOGRAMA TRASESOFAGICO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	273.468,00	282.164,28
36	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	1	120.000,00	124.908,00	128.880,07	161.252,00	166.379,81
37	896101	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA SOD-HOLTER DE PRESION	1	120.000,00	124.908,00	128.880,07	161.252,00	166.379,81
38	895201	ELECTROCARDIOGRAMA DE ALTA RESOLUCION O ESTUDIO DE POTENCIALES TARDIOS-KG ALTA RESOLUCION	1	15.000,00	15.613,50	16.110,01	100.841,00	104.047,74
39	895003	PRUBA DE MESA BASCULANTE	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	234.611,00	242.071,63
40	894102	PRUEBA ERGOMETRICA O TEST DE EJERCICIO	1	80.000,00	83.272,00	85.920,05	99.931,00	103.108,81
41	881203	ECOCARDIOGRAMA DE CONTRASTE (EN CORTOCIRCUITOS)	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	310.687,00	320.566,85
42	378501	REVISION [REPROGRAMACION] DE APARATO MARCAPASO SOD *	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	51.571,00	53.210,96
43	378503	REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR SOD *	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	82.635,00	85.262,79
44	378504	REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	82.635,00	85.262,79
45	920202	GAMAGRAFIA TIROIDES	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	75.988,00	78.404,42
46	920208	GAMAGRAFIA DE GLADULAS PARATIROIDES	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	98.389,00	101.517,77
47	920501	GAMAGRAFIA ESPLENICA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	525.658,00	542.373,92
48	920503	GAMAGRAFIA DE GANGLIOS LINFATICOS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	578.048,00	596.429,93
49	920701	GAMAGRAFIA HEPATOESPLENICA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	538.457,00	555.579,93
50	920702	GAMAGRAFIA HEPATOBILIAR (IDA)	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	612.476,00	631.952,74
51	920602	INVESTIGACION DE HEMORRAGIA DIGESTIVA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	405.276,00	418.163,78
52	920601	ESTUDIO DE GLANDULAS SALIVARES	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	82.468,00	85.090,48
53	920606	ESTUDIO DE REFLUJO GASTROESOFAGICO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	563.417,00	581.333,66
54	920607	ESTUDIO DE VACIAMIENTO GASTRICO fase solida	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	641.768,00	662.176,22
55	920608	ESTUDIO DE VACIAMIENTO GASTRICO fase liquida	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	627.624,00	647.582,44
56	920101	GAMAGRAFIA CEREBRAL ESTATICA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	86.676,00	89.432,30
57	920102	GAMAG. CEREBRAL DINAMICA O ESTUDIO DE MUERTE CEREBRAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	856.152,00	883.377,63
58	920105	GAMAGRAFIA SPECT CEREBRAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.086.616,00	1.121.170,39
59	920406	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.090.802,00	1.125.489,50
60	920407	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO Y POST-EJERCICIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.278.336,00	1.318.987,08
61	920408	PERFUSION MIOCARDICA CON STRESS FARMACOLOGICO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.090.802,00	1.125.489,50
62	920412	VENOGRAFIA O FLEBOGAMAGRAFIA (VENOGAMAGRAFIA)	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	306.028,00	315.759,69
63	920301	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSION	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	188.963,00	194.972,02
64	920302	GAMAGRAFIA PULMONAR, VENTILACION (+ EQUIPO DE VENT.)	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	255.056,00	263.166,78
65	920304	GAMAGRAFIA PULMONAR PERFUSION Y VENTILACION (+ EQUIPO DE VENT.)	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	401.352,00	414.114,99
66	EV00001	EQUIPO DE VENTILACION PULMONAR	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	134.193,00	138.460,34
67	920801	RENOGRAMA SECUENCIAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	250.896,00	258.874,49
68	920802	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACION GLOMERULAR	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	271.488,00	280.121,32
69	920805	FILTRACION GLOMERULAR	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	213.144,00	219.921,98
70	920807	CISTOGAMAGRAFIA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	226.729,00	233.938,98

71	920808	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	514.174,00	530.524,73
72	920809	GAMAGRAFIA RENAL ESTATICA CON DMSA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	175.464,00	181.043,76
73	920812	RENOGRAMA DIURETICO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	306.341,00	316.082,64
74	920901	GAMAGRAFIA OSEA (CORPORAL O SEGMENTARIA)	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	255.903,00	264.040,72
75	920902	GAMAGRAFIA OSEA DE TRES FASES	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	293.323,00	302.650,67
76	920903	GAMAGRAFIA OSEA CON SPECT	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	330.432,00	340.939,74
77	921100	DACRIOCISTORGAMAGRAFIA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	107.643,00	111.066,05
78	890206	Consulta Nutrición -INICIAL-	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
79	890306	Consulta Nutrición -CONTROL-	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
80	890208	Consulta Psicologia -INICIAL-	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
81	890308	Consulta Psicologia -CONTROL-	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
82	933601	Terapia para rehabilitación cardíaca	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	35.000,00	36.110,00
83	372301	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON CON ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	8.437.500,00	8.705.812,50
84	373406	ABLACION CON CATETER DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON POR RADIOFRECUENCIA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	5.050.000,00	5.210.590,00
85	378001	IMPLANTACION DE MONITOR DE EVENTOS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	14.045.000,00	14.491.631,00
86	378900	RETIRO O ELIMINACION DE DE MONITOR DE EVENTOS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	88.639,00	91.457,72
87	378201	IMPLANTACION DE MARCAPASO UNICAMERAL SOD *	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	8.818.750,00	9.099.186,25
88	378301	INSERCIÓN DE MARCAPASOS BICAMERAL SOD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	14.045.000,00	14.491.631,00
89	378901	RETIRO O ELIMINACION DE MARCAPASOS CARDIACO SOD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	88.639,00	91.457,72
90	378601	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL) UNICAMERAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	5.350.000,00	5.520.130,00
91	378603	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL) BICAMERAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	5.350.000,00	5.520.130,00
92	378902	EXTRACCION DE CARDIOVERSOR/ DESFIBRILADOR AUTOMATICO SOD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	960.000,00	990.530,00
93	378605	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL)	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	5.850.000,00	6.036.030,00
94	378902	EXTRACCION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR AUTOMATICO SOD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	960.000,00	990.530,00
95	874125	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.498.770,00	1.546.430,89
96	874134	ARTERIOGRAFIA DE VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.498.770,00	1.546.430,89
97	877112	ARTERIOGRAFIA RENAL BILATERAL SELECTIVA CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.697.007,00	1.750.971,82
98	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.717.677,00	1.772.299,13
99	878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.717.677,00	1.772.299,13
100	877112	ARTERIOGRAFIA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIA GASTRODUODENAL, O TRONCO CELIACO,O MESENTERICA SUPERIOR O MESENTERICA INFERIOR	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.711.229,00	1.765.646,08
101	876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.691.157,00	1.744.935,79
102	395030-1	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES DOS VASOS O MAS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	7.828.769,00	8.077.723,85
103	395080-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON DOS VASOS O MAS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	7.828.769,00	8.077.723,85
104	395031-1	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES , CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59) DOS VASOS O MAS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	8.135.400,00	8.394.105,72
105	395081-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON, PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59) DOS VASOS O MAS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	8.135.400,00	8.394.105,72
106	395013-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA VERTEBRAL DOS VASOS O MAS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	5.953.058,00	6.142.365,24
107	395012-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA CAROTIDA DOS VASOS O MAS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	5.953.058,00	6.142.365,24
108	395015-1	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CAROTIDA, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) DOS VASOS O MAS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	6.395.051,00	6.598.413,62
109	395016-1	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) DOS VASOS O MAS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	6.395.051,00	6.598.413,62
110	F000628	KIT CARDIODESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	43.159.893,00	44.532.377,60
111	F000632	KIT CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	32.431.227,00	33.462.540,02
112	F000631	KIT CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	29.243.280,00	30.173.216,30
113	32	CATETER BALON ANGIO CORONARIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	886.666,00	914.861,98
114	F000005	STENT CONVENCIONAL CORONARIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	1.440.000,00	1.485.792,00
115	F000193	STENT MEDICADO CORONARIO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	3.540.341,00	3.652.923,84
116	43	CATETER ASPIRADOR DE TROMBOS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	3.546.666,00	3.659.449,98
117	31	TIROFIBAN AMPOLLA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	456.715,00	471.238,54

GRUPO 3: FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	ACEPTACIÓN DE OFERTA No.334-MDN-DGSM-DMBUG-2017/DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA-DMBUG-2017			ACEPTACIÓN DE OFERTA No.344-MDN-DGSM-DMBUG-2018/DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 042-DMBUG-2018	
				VALOR OFERTADO	PRECIO HISTORICO 2018 PROYECTADO	PRECIO HISTORICO 2019 PROYECTADO	VALOR	PRECIO HISTORICO 2019 PROYECTADO
1	05.3.1.02	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL		45.000,00	46.841,00	48.331,00	45.000,00	46.431,00
2	05.3.1.05	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	1	45.000,00	46.841,00	48.331,00	45.000,00	46.431,00
3	05.3.1.06	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	1	86.000,00	89.517,00	92.364,00	86.000,00	88.735,00
4	89.0.3.64	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
5	89.0.2.64	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
6	89.3.6.01	ELECTRO MIOGRAFIA DE ESFINTER ANAL SOD	1	98.000,00	102.008,00	105.252,00	98.000,00	101.116,00
7	93.0.8.60	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	1	32.000,00	33.309,00	34.368,00	32.000,00	33.018,00
8	93.0.8.20	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	1	119.000,00	123.867,00	127.806,00	119.000,00	122.784,00
9	93.0.8.10	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA O DE CUELLO	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
10	99.2.1.01	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
11	89.0.4.64	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
12	04.8.2.00	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO PERIFERICO CON FINES ANA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
13	04.8.3.00	INYECCION DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
14	86.1.4.11	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
15	83.9.7.00	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TEND	1	9.500,00	9.889,00	10.203,00	9.500,00	9.802,00
16	*89.1.5.09*	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
17	*95.46.26*	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	95.000,00	98.021,00
18	*89.1.5.30*	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
19	*95.23.03*	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
20	89.1.5.11	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO (LAMBERT)+	1	47.000,00	48.922,00	50.478,00	47.000,00	48.495,00
21	89.1.5.02	REFLEJO NEUROLOGICO PALPEBRAL: ONDAS ¿F? Y/O ¿H?+	1	62.000,00	64.536,00	66.588,00	62.000,00	63.972,00
22	*89.05.02*	JUNTA DE FISIATRIA : 3 FISIATRAS	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	71.661,00	73.940,00
23	*93.16.00*	MODALIDADES MECANICAS TERAPIA SOD SERVICIO PRESOTERAPIA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
24	*93.17.00*	MODALIDADES NEUMATICAS TERAPIA SOD SERVICIO PRESOTERAPIA	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO

6.6.2 Precio de mercado

Con la necesidad presentada por el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, se adelantó el estudio de mercado, mediante solicitud a las empresas del mercado así:

Las empresas que atendieron la solicitud de cotización para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA - NEUROCIRUGÍA (GRUPO 1), CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR (GRUPO 2) Y FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES (GRUPO 3); PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 - BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019"** se muestra a continuación. Se relacionan las empresas que cotizaron, así:

GRUPO 1: NEUROLOGIA – NEUROCIRUGÍA

EMPRESA	FECHA SOLICITUD	FECHA COTIZACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE ASPECTOS TECNICOS
NEUROCOOP	FEBRERO 2019		CUMPLE

		13-02-2019	
CONEURO SAS	FEBRERO 2019	14-02-2019	CUMPLE

Se reciben únicamente dos cotizaciones, puesto que en la ciudad de Cúcuta no hay una oferta de prestadores de servicios de salud que cumplan con las condiciones técnicas requeridas por el ESM BASPC No 30 y que los servicios a contratar son necesarios para garantizar la salud de los afiliaos del Establecimiento de Sanidad Militar. Se procede a continuar con los datos aportados por el comité técnico estructurador.

GRUPO 2: CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR

EMPRESA	FECHA SOLICITUD	FECHA COTIZACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE ASPECTOS TECNICOS
SERVICIOS DEL CORAZON FCB	MARZO 2019	01-04-2019	CUMPLE

GRUPO 3: FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES

EMPRESA	FECHA SOLICITUD	FECHA COTIZACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE ASPECTOS TECNICOS
SOMEFYR	FEBRERO 2019	15-02-2019	CUMPLE

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a **Resolución N° 081 de fecha 28 de Marzo de 2019.**

Tal como se regla en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la oficina de planeación, de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizó un escenario de pago (pagos parciales, pagos mensuales hasta agotar presupuesto), como se evidencia en el cuadro que a continuación se presenta; bajo este precepto se orientó el análisis económico de la proyección del presupuesto oficial que se convertirá en el mismo presupuesto asignado.

6.6.3 *Análisis De Las Cotizaciones*

Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos, así:
GRUPO 1: NEUROLOGIA – NEUROCIRUGÍA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL SAS	"CONEURO S.A.S"
1	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	1	47.800,00	48.500,00

2	890473	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	1	52.700,00	53.000,00
3	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	1	47.800,00	48.500,00
4	890473	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	1	52.700,00	53.000,00
5	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	1	353.790,00	140.000,00
6	839600	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE BURSA SOD	1	89.910,00	350.000,00
7	839700	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	1	89.910,00	350.000,00
8	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	1	89.910,00	500.000,00
9	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	1	89.910,00	500.000,00
10	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	1	89.910,00	500.000,00
11	991101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	1	89.910,00	500.000,00
12	992300	INYECCIÓN/INFILTRACION DE ESTEROIDE SOD	1	89.910,00	500.000,00
13	053105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	1	89.910,00	350.000,00
14	42205	2 NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL - PAQUETE	1	3.550.000,00	3.200.000,00
15	53301	4 GANGLIOLISIS DE GANGLIOS SIMPATICOS POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION -PAQUETE	1	4.500.000,00	4.100.000,00
16	53302	4 GANGLIOLISIS – VALOR PAQUETE	1	4.500.000,00	4.100.000,00
17	53303	4 GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION – VALOR PAQUETE	1	4.500.000,00	4.100.000,00
18	C00003	TERAPIAS NEUROPSICOLOGIA- HORA	1	101.500,00	80.000,00
19	940700	ADMINISTRACION (APLICACIÓN) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO)	1	542.000,00	425.000,00
20	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	1	60.390,00	64.000,00
21	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	1	60.390,00	74.000,00
22	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO – HORA	1	176.130,00	97.000,00

GRUPO 2: CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR

No DE ITEM	COD CUPS RESOL 1132-17	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	SERVICIOS ESPECIALIZADOS FCB S.A.S
				VR COTIZADO
1	890202	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA ELECTROFISIOLOGIA	1	55.000,00
2	890261	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA DEL DEPORTE	1	55.000,00
3	890302	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA CONTROL ELECTROFISIOLOGIA	1	30.000,00
4	890361	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA EL DEPORTE CONTROL	1	30.000,00
5	890329	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1	55.000,00
6	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS EN POBLACION INFANTIL	1	55.000,00

7	890329	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1	30.000,00
8	890302	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS EN POBLACION INFANTIL	1	30.000,00
9	890228	CONSULTA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PRIMERA VEZ	1	55.000,00
10	890328	CONSULTA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA CONTROL	1	30.000,00
11	890202	CONSULTA ESPECIALIZADA HEMODINAMISTA PRIMERA VEZ	1	55.000,00
12	890302	CONSULTA ESPECIALIZADA HEMODINAMISTA CONTROL	1	30.000,00
13	876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	1	1.690.897,00
14	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA; UNO O DOS VASOS	1	5.914.090,00
15	360600	INSERCION O IMPLANTE DE PROTESIS INTRACORONARIA (PROTESIS (STENT))	1	1.063.446,00
16	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	1	2.022.566,00
17	874301	VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS) SOD	1	2.204.514,00
18	876110	AORTOGRAMA TORACICO	1	300.079,00
19	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	1	1.986.309,00
20	882296	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	1	100.724,00
21	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	1	117.971,00
22	882307	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1	122.818,00
23	882308	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	1	122.818,00
24	882309	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	1	138.158,00
25	882317	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	1	138.158,00
26	882272	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	1	47.028,00
27	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	1	47.028,00
28	882603	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	1	82.042,00
29	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	1	117.971,00
30	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	1	117.971,00
31	882840	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	1	130.923,00
32	895100	ELECTROCARDIOGRAMA CONVENCIONAL	1	17.726,00
33	881202	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	1	215.131,00
34	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA-ECO ESTRÉS DOBUTAMINA	1	402.578,00
35	881205	ECOCARDIOGRAMA TRASESOFAGICO	1	273.468,00
36	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	1	161.252,00
37	896101	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA SOD-HOLTER DE PRESION	1	161.252,00
38	895201	ELECTROCARDIOGRAMA DE ALTA RESOLUCION O ESTUDIO DE POTENCIALES TARDIOS-KG ALTA RESOLUCION	1	100.841,00
39	895003	PRUBA DE MESA BASCULANTE	1	234.611,00
40	894102	PRUEBA ERGOMETRICA O TEST DE EJERCICIO	1	99.931,00
41	881203	ECOCARDIOGRAMA DE CONTRASTE (EN CORTOCIRCUITOS)	1	310.687,00
42	378501	REVISION [REPROGRAMACION] DE APARATO MARCAPASO SOD *	1	51.571,00
43	378503	REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR SOD *	1	82.635,00
44	378504	REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR	1	82.635,00

		RESINCRONIZADOR		
45	920202	GAMAGRAFIA TIROIDES	1	71.250,00
46	920208	GAMAGRAFIA DE GLADULAS PARATIROIDES	1	956.698,00
47	920501	GAMAGRAFIA ESPLENICA	1	610.392,00
48	920503	GAMAGRAFIA DE GANGLIOS LINFATICOS	1	658.752,00
49	920701	GAMAGRAFIA HEPATOESPLENICA	1	622.206,00
50	920702	GAMAGRAFIA HEPATOBILIAR (IDA)	1	596.624,00
51	920602	INVESTIGACION DE HEMORRAGIA DIGESTIVA	1	389.424,00
52	920601	ESTUDIO DE GLANDULAS SALIVARES	1	77.232,00
53	920606	ESTUDIO DE REFLUJO GASTROESOFAGICO	1	645.246,00
54	920607	ESTUDIO DE VACIAMIENTO GASTRICO fase solida	1	717.570,00
55	920608	ESTUDIO DE VACIAMIENTO GASTRICO fase liquida	1	704.514,00
56	920101	GAMAGRAFIA CEREBRAL ESTATICA	1	927.840,00
57	920102	GAMAG. CEREBRAL DINAMICA O ESTUDIO DE MUERTE CEREBRAL	1	918.048,00
58	920105	GAMAGRAFIA SPECT CEREBRAL	1	1.130.784,00
59	920406	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO	1	1.055.386,00
60	920407	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO Y POST-EJERCICIO	1	1.229.602,00
61	920408	PERFUSION MIOCARDICA CON STRESS FARMACOLOGICO	1	1.055.386,00
62	920412	VENOGRAFIA O FLEBOGAMAGRAFIA (VENOGAMAGRAFIA)	1	297.810,00
63	920301	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSION	1	183.310,00
64	920302	GAMAGRAFIA PULMONAR, VENTILACION (+ EQUIPO DE VENT.)	1	349.922,00
65	920304	GAMAGRAFIA PULMONAR PERFUSION Y VENTILACION (+ EQUIPO DE VENT.)	1	493.848,00
66	EV00001	EQUIPO DE VENTILACION PULMONAR	1	123.870,00
67	920801	RENOGRAMA SECUENCIAL	1	346.082,00
68	920802	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACION GLOMERULAR	1	365.090,00
69	920805	FILTRACION GLOMERULAR	1	311.234,00
70	920807	CISTOGAMAGRAFIA	1	323.774,00
71	920808	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	1	703.594,00
72	920809	GAMAGRAFIA RENAL ESTATICA CON DMSA	1	169.116,00
73	920812	RENOGRAMA DIURETICO	1	397.262,00
74	920901	GAMAGRAFIA OSEA (CORPORAL O SEGMENTARIA)	1	244.390,00
75	920902	GAMAGRAFIA OSEA DE TRES FASES	1	278.932,00
76	920903	GAMAGRAFIA OSEA CON SPECT	1	313.186,00
77	921100	DACRIOCISTORGAMAGRAFIA	1	100.470,00
78	890206	Consulta Nutrición -INICIAL-	1	30.000,00
79	890306	Consulta Nutrición -CONTROL-	1	18.000,00
80	890208	Consulta Psicologia -INICIAL-	1	30.000,00
81	890308	Consulta Psicologia -CONTROL-	1	18.000,00
82	933601	Terapia para rehabilitación cardíaca	1	35.000,00
83	372301	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON CON ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO	1	8.437.500,00
84	373406	ABLACION CON CATETER DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON POR RADIOFRECUENCIA	1	5.050.000,00
85	378001	IMPLANTACION DE MONITOR DE EVENTOS	1	14.045.000,00
86	378900	RETIRO O ELIMINACION DE DE MONITOR DE EVENTOS	1	886.390,00
87	378201	IMPLANTACION DE MARCAPASO UNICAMERAL SOD *	1	8.818.750,00
88	378301	INSERCIÓN DE MARCAPASOS BICAMERAL SOD	1	14.045.000,00
89	378901	RETIRO O ELIMINACION DE MARCAPASOS CARDIACO SOD	1	886.390,00
90	378601	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR POR VIA	1	5.350.000,00

		SUBCUTANEA (SUBPECTORAL) UNICAMERAL		
91	378603	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL) BICAMERAL	1	5.350.000,00
92	378902	EXTRACCION DE CARDIOVERSOR/ DESFIBRILADOR AUTOMATICO SOD	1	960.000,00
93	378605	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL)	1	5.850.000,00
94	378902	EXTRACCION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR AUTOMATICO SOD	1	960.000,00
95	874125	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	1	1.498.770,00
96	874134	ARTERIOGRAFIA DE VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	1	1.498.770,00
97	877112	ARTERIOGRAFIA RENAL BILATERAL SELECTIVA CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	1	1.697.007,00
98	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	1	1.717.677,00
99	878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	1	1.717.677,00
100	877112	ARTERIOGRAFIA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIA GASTRODUODENAL, O TRONCO CELIACO,O MESENTERICA SUPERIOR O MESENTERICA INFERIOR	1	1.697.007,00
101	876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	1	1.691.157,00
102	395030-1	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES DOS VASOS O MAS	1	7.828.769,00
103	395080-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON DOS VASOS O MAS	1	7.828.769,00
104	395031-1	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES , CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59) DOS VASOS O MAS	1	8.135.400,00
105	395081-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON, PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59) DOS VASOS O MAS	1	8.135.400,00
106	395013-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA VERTEBRAL DOS VASOS O MAS	1	5.953.058,00
107	395012-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA CAROTIDA DOS VASOS O MAS	1	5.953.058,00
108	395015-1	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CAROTIDA, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) DOS VASOS O MAS	1	6.395.051,00
109	395016-1	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) DOS VASOS O MAS	1	6.395.051,00
110	F000628	KIT CARDIODESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR	1	43.159.893,00
111	F000632	KIT CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL	1	32.431.227,00
112	F000631	KIT CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL	1	29.243.280,00
113	32	CATETER BALON ANGIO CORONARIO	1	886.666,00
114	F000005	STENT CONVENCIONAL CORONARIO	1	1.440.000,00
115	F000193	STENT MEDICADO CORONARIO	1	3.540.341,00
116	43	CATETER ASPIRADOR DE TROMBOS	1	3.546.666,00
117	31	TIROFIBAN AMPOLLA	1	456.715,00

GRUPO 3: FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	SOMEFYR SAS
				COTIZACION
1	05.3.1.02	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL		49.500,00
2	05.3.1.05	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	1	49.500,00
3	05.3.1.06	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	1	94.600,00
4	89.0.3.64	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	30.800,00
5	89.0.2.64	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN	1	37.400,00

		MEDICINA FISICA Y REHABILITACION		
6	89.3.6.01	ELECTRO MIOGRAFIA DE ESFINTER ANAL SOD	1	107.800,00
7	93.0.8.60	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	1	35.200,00
8	93.0.8.20	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	1	130.900,00
9	93.0.8.10	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA O DE CUELLO	1	107.800,00
10	99.2.1.01	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	1	10.450,00
11	89.0.4.64	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	40.700,00
12	04.8.2.00	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO PERIFERICO CON FINES ANA	1	49.500,00
13	04.8.3.00	INYECCION DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL	1	49.500,00
14	86.1.4.11	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	1	227.700,00
15	83.9.7.00	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TEND	1	10.450,00
16	*89.1.5.09*	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	1	29.700,00
17	*95.46.26*	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	1	104.500,00
18	*89.1.5.30*	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	1	104.500,00
19	*95.23.03*	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	1	104.500,00
20	89.1.5.11	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO (LAMBERT)+	1	51.700,00
21	89.1.5.02	REFLEJO NEUROLOGICO PALPEBRAL: ONDAS ¿F? Y/O ¿H?+	1	68.200,00
22	*89.05.02*	JUNTA DE FISIATRIA : 3 FISIATRAS	1	236.481,00
23	*93.16.00*	MODALIDADES MECANICAS TERAPIA SOD SERVICIO PRESOTERAPIA	1	80.000,00
24	*93.17.00*	MODALIDADES NEUMATICAS TERAPIA SOD SERVICIO PRESOTERAPIA	1	80.000,00

6.6.4 *Precios de Referencia*

El comité económico estructurador determina la métrica utilizada con el fin de estimar el precio de referencia por cada ITEM para cada GRUPO así:

GRUPO 1: NEUROLOGIA – NEUROCIRUGÍA

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
1	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	1	47.597,00	MEDIA ARMONICA
2	890473	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	1	52.316,00	MEDIA ARMONICA
3	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	1	47.597,00	MEDIA ARMONICA
4	890473	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	1	52.316,00	MEDIA ARMONICA
5	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	1	213.353,00	MEDIA ARMONICA
6	839600	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE BURSA SOD	1	162.719,00	MEDIA ARMONICA
7	839700	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	1	162.719,00	MEDIA ARMONICA
8	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	1	182.522,00	MEDIA ARMONICA
9	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	1	182.522,00	MEDIA ARMONICA
10	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	1	182.522,00	MEDIA ARMONICA

11	991101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	1	182.522,00	MEDIA ARMONICA
12	992300	INYECCIÓN/INFILTRACION DE ESTEROIDE SOD	1	182.522,00	MEDIA ARMONICA
13	053105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	1	162.719,00	MEDIA ARMONICA
14	42205	2 NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL - PAQUETE	1	3.344.262,00	MEDIA ARMONICA
15	53301	4 GANGLIOLISIS DE GANGLIOS SIMPATICOS POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION -PAQUETE	1	4.270.402,00	MEDIA ARMONICA
16	53302	4 GANGLIOLISIS – VALOR PAQUETE	1	4.270.402,00	MEDIA ARMONICA
17	53303	4 GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION – VALOR PAQUETE	1	4.270.402,00	MEDIA ARMONICA
18	C00003	TERAPIAS NEUROPSICOLOGIA- HORA	1	87.040,00	MEDIA ARMONICA
19	940700	ADMINISTRACION (APLICACIÓN) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO)	1	480.833,00	MEDIA ARMONICA
20	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	1	60.981,00	MEDIA ARMONICA
21	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	1	64.339,00	MEDIA ARMONICA
22	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO – HORA	1	115.481,00	MEDIA ARMONICA

Precios Históricos: precios de los contratos de las vigencias 2017 -2018
Menor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2019
Media Geométrica: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2019.
Mediana: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2018.
Promedio: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2018.
Desviación Estándar: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2019.
Coeficiente de Variación: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2019.
Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

Análisis precio de referencia

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las cotizaciones de mercado avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, y se tomó como base para el precio de referencia el MEDIA ARMONICA, siguiendo los principios de economía, pluralidad de oferentes y selección objetiva por ser esto lo más conveniente para la administración en cuanto a precio vs calidad.

Los oferentes que participen en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos para el grupo de interés, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye IVA (cuando aplique) por cada uno de los ITEMS. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

GRUPO 2: CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR

No DE ITEM	COD CUPS RESOL 1132-17	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA

1	890202	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA ELECTROFISIOLOGIA	1	55.000,00	MENOR VALOR
2	890261	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA DEL DEPORTE	1	55.000,00	MENOR VALOR
3	890302	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA CONTROL ELECTROFISIOLOGIA	1	30.000,00	MENOR VALOR
4	890361	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA EL DEPORTE CONTROL	1	30.000,00	MENOR VALOR
5	890329	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1	30.954,00	MENOR VALOR
6	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS EN POBLACION INFANTIL	1	55.000,00	MENOR VALOR
7	890329	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1	30.000,00	MENOR VALOR
8	890302	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS EN POBLACION INFANTIL	1	30.000,00	MENOR VALOR
9	890228	CONSULTA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PRIMERA VEZ	1	55.000,00	MENOR VALOR
10	890328	CONSULTA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA CONTROL	1	30.000,00	MENOR VALOR
11	890202	CONSULTA ESPECIALIZADA HEMODINAMISTA PRIMERA VEZ	1	55.000,00	MENOR VALOR
12	890302	CONSULTA ESPECIALIZADA HEMODINAMISTA CONTROL	1	30.000,00	MENOR VALOR
13	876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	1	1.690.897,00	MENOR VALOR
14	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA; UNO O DOS VASOS	1	5.914.090,00	MENOR VALOR
15	360600	INSERCION O IMPLANTE DE PROTESIS INTRACORONARIA (PROTESIS (STENT))	1	1.063.446,00	MENOR VALOR
16	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	1	2.022.566,00	MENOR VALOR
17	874301	VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS) SOD	1	2.204.514,00	MENOR VALOR
18	876110	AORTOGRAMA TORACICO	1	300.079,00	MENOR VALOR
19	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	1	1.986.309,00	MENOR VALOR
20	882296	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	1	100.724,00	MENOR VALOR
21	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	1	117.971,00	MENOR VALOR
22	882307	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1	122.818,00	MENOR VALOR
23	882308	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	1	122.818,00	MENOR VALOR
24	882309	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	1	138.158,00	MENOR VALOR
25	882317	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	1	138.158,00	MENOR VALOR
26	882272	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	1	47.028,00	MENOR VALOR
27	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	1	47.028,00	MENOR VALOR
28	882603	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	1	82.042,00	MENOR VALOR
29	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	1	117.971,00	MENOR VALOR
30	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	1	117.971,00	MENOR VALOR
31	882840	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	1	130.923,00	MENOR VALOR
32	895100	ELECTROCARDIOGRAMA CONVENCIONAL	1	17.726,00	MENOR VALOR
33	881202	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL	1		MENOR

		CON DOPPLER A COLOR		180.796,00	VALOR
34	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA-ECO ESTRÉS DOBUTAMINA	1	352.680,00	MENOR VALOR
35	881205	ECOCARDIOGRAMA TRASESOFAGICO	1	273.468,00	MENOR VALOR
36	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	1	147.630,00	MENOR VALOR
37	896101	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA SOD-HOLTER DE PRESION	1	147.630,00	MENOR VALOR
38	895201	ELECTROCARDIOGRAMA DE ALTA RESOLUCION O ESTUDIO DE POTENCIALES TARDIOS-KG ALTA RESOLUCION	1	60.079,00	MENOR VALOR
39	895003	PRUBA DE MESA BASCULANTE	1	234.611,00	MENOR VALOR
40	894102	PRUEBA ERGOMETRICA O TEST DE EJERCICIO	1	94.514,00	MENOR VALOR
41	881203	ECOCARDIOGRAMA DE CONTRASTE (EN CORTOCIRCUITOS)	1	310.687,00	MENOR VALOR
42	378501	REVISION [REPROGRAMACION] DE APARATO MARCAPASO SOD *	1	51.571,00	MENOR VALOR
43	378503	REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR SOD *	1	82.635,00	MENOR VALOR
44	378504	REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR	1	82.635,00	MENOR VALOR
45	920202	GAMAGRAFIA TIROIDES	1	71.250,00	MENOR VALOR
46	920208	GAMAGRAFIA DE GLADULAS PARATIROIDES	1	101.518,00	MENOR VALOR
47	920501	GAMAGRAFIA ESPLENICA	1	542.374,00	MENOR VALOR
48	920503	GAMAGRAFIA DE GANGLIOS LINFATICOS	1	596.430,00	MENOR VALOR
49	920701	GAMAGRAFIA HEPATOESPLENICA	1	555.580,00	MENOR VALOR
50	920702	GAMAGRAFIA HEPATOBILIAR (IDA)	1	596.624,00	MENOR VALOR
51	920602	INVESTIGACION DE HEMORRAGIA DIGESTIVA	1	389.424,00	MENOR VALOR
52	920601	ESTUDIO DE GLANDULAS SALIVARES	1	77.232,00	MENOR VALOR
53	920606	ESTUDIO DE REFLUJO GASTROESOFAGICO	1	581.334,00	MENOR VALOR
54	920607	ESTUDIO DE VACIAMIENTO GASTRICO fase solida	1	662.176,00	MENOR VALOR
55	920608	ESTUDIO DE VACIAMIENTO GASTRICO fase liquida	1	647.582,00	MENOR VALOR
56	920101	GAMAGRAFIA CEREBRAL ESTATICA	1	89.432,00	MENOR VALOR
57	920102	GAMAG. CEREBRAL DINAMICA O ESTUDIO DE MUERTE CEREBRAL	1	883.378,00	MENOR VALOR
58	920105	GAMAGRAFIA SPECT CEREBRAL	1	1.121.170,00	MENOR VALOR
59	920406	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO	1	1.055.386,00	MENOR VALOR
60	920407	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO Y POST-EJERCICIO	1	1.229.602,00	MENOR VALOR
61	920408	PERFUSION MIOCARDICA CON STRESS FARMACOLOGICO	1	1.055.386,00	MENOR VALOR
62	920412	VENOGRAFIA O FLEBOGAMAGRAFIA (VENOGAMAGRAFIA)	1	297.810,00	MENOR VALOR
63	920301	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSION	1	183.310,00	MENOR VALOR
64	920302	GAMAGRAFIA PULMONAR, VENTILACION (+ EQUIPO DE VENT.)	1	263.167,00	MENOR VALOR
65	920304	GAMAGRAFIA PULMONAR PERFUSION Y VENTILACION (+ EQUIPO DE VENT.)	1	414.115,00	MENOR VALOR
66	EV00001	EQUIPO DE VENTILACION PULMONAR	1	123.870,00	MENOR VALOR

67	920801	RENOGRAMA SECUENCIAL	1	258.874,00	MENOR VALOR
68	920802	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACION GLOMERULAR	1	280.121,00	MENOR VALOR
69	920805	FILTRACION GLOMERULAR	1	219.922,00	MENOR VALOR
70	920807	CISTOGAMAGRAFIA	1	233.939,00	MENOR VALOR
71	920808	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	1	530.525,00	MENOR VALOR
72	920809	GAMAGRAFIA RENAL ESTATICA CON DMSA	1	169.116,00	MENOR VALOR
73	920812	RENOGRAMA DIURETICO	1	316.083,00	MENOR VALOR
74	920901	GAMAGRAFIA OSEA (CORPORAL O SEGMENTARIA)	1	244.390,00	MENOR VALOR
75	920902	GAMAGRAFIA OSEA DE TRES FASES	1	278.932,00	MENOR VALOR
76	920903	GAMAGRAFIA OSEA CON SPECT	1	313.186,00	MENOR VALOR
77	921100	DACRIOCISTORGAMAGRAFIA	1	100.470,00	MENOR VALOR
78	890206	Consulta Nutrición -INICIAL-	1	30.000,00	MENOR VALOR
79	890306	Consulta Nutrición -CONTROL-	1	18.000,00	MENOR VALOR
80	890208	Consulta Psicologia -INICIAL-	1	30.000,00	MENOR VALOR
81	890308	Consulta Psicologia -CONTROL-	1	18.000,00	MENOR VALOR
82	933601	Terapia para rehabilitación cardíaca	1	35.000,00	MENOR VALOR
83	372301	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON CON ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO	1	8.437.500,00	MENOR VALOR
84	373406	ABLACION CON CATETER DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON POR RADIOFRECUENCIA	1	5.050.000,00	MENOR VALOR
85	378001	IMPLANTACION DE MONITOR DE EVENTOS	1	14.045.000,00	MENOR VALOR
86	378900	RETIRO O ELIMINACION DE DE MONITOR DE EVENTOS	1	91.458,00	MENOR VALOR
87	378201	IMPLANTACION DE MARCAPASO UNICAMERAL SOD *	1	8.818.750,00	MENOR VALOR
88	378301	INSERCIÓN DE MARCAPASOS BICAMERAL SOD	1	14.045.000,00	MENOR VALOR
89	378901	RETIRO O ELIMINACION DE MARCAPASOS CARDIACO SOD	1	91.458,00	MENOR VALOR
90	378601	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL) UNICAMERAL	1	5.350.000,00	MENOR VALOR
91	378603	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL) BICAMERAL	1	5.350.000,00	MENOR VALOR
92	378902	EXTRACCION DE CARDIOVERSOR/ DESFIBRILADOR AUTOMATICO SOD	1	960.000,00	MENOR VALOR
93	378605	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL)	1	5.850.000,00	MENOR VALOR
94	378902	EXTRACCION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR AUTOMATICO SOD	1	960.000,00	MENOR VALOR
95	874125	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	1	1.498.770,00	MENOR VALOR
96	874134	ARTERIOGRAFIA DE VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	1	1.498.770,00	MENOR VALOR
97	877112	ARTERIOGRAFIA RENAL BILATERAL SELECTIVA CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	1	1.697.007,00	MENOR VALOR
98	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA	1	1.717.677,00	MENOR VALOR

		TORACICO			
99	878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	1	1.717.677,00	MENOR VALOR
100	877112	ARTERIOGRAFIA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIA GASTRODUODENAL, O TRONCO CELIACO,O MESENTERICA SUPERIOR O MESENTERICA INFERIOR	1	1.697.007,00	MENOR VALOR
101	876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	1	1.691.157,00	MENOR VALOR
102	395030-1	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES DOS VASOS O MAS	1	7.828.769,00	MENOR VALOR
103	395080-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON DOS VASOS O MAS	1	7.828.769,00	MENOR VALOR
104	395031-1	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES , CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59) DOS VASOS O MAS	1	8.135.400,00	MENOR VALOR
105	395081-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON, PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59) DOS VASOS O MAS	1	8.135.400,00	MENOR VALOR
106	395013-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA VERTEBRAL DOS VASOS O MAS	1	5.953.058,00	MENOR VALOR
107	395012-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA CAROTIDA DOS VASOS O MAS	1	5.953.058,00	MENOR VALOR
108	395015-1	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CAROTIDA, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) DOS VASOS O MAS	1	6.395.051,00	MENOR VALOR
109	395016-1	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) DOS VASOS O MAS	1	6.395.051,00	MENOR VALOR
110	F000628	KIT CARDIODESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR	1	43.159.893,00	MENOR VALOR
111	F000632	KIT CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL	1	32.431.227,00	MENOR VALOR
112	F000631	KIT CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL	1	29.243.280,00	MENOR VALOR
113	32	CATETER BALON ANGIO CORONARIO	1	886.666,00	MENOR VALOR
114	F000005	STENT CONVENCIONAL CORONARIO	1	1.440.000,00	MENOR VALOR
115	F000193	STENT MEDICADO CORONARIO	1	3.540.341,00	MENOR VALOR
116	43	CATETER ASPIRADOR DE TROMBOS	1	3.546.666,00	MENOR VALOR
117	31	TIROFIBAN AMPOLLA	1	456.715,00	MENOR VALOR

Precios Históricos: precios de los contratos de las vigencias 2017 -2018
Menor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2019
Media Geométrica: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2019.
Mediana: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2018.
Promedio: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2018.
Desviación Estándar: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2019.
Coeficiente de Variación: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2019.
Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

Análisis precio de referencia

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las cotizaciones de mercado avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, y se tomó como base para el precio de referencia el **MENOR VALOR**, siguiendo los principios de economía, pluralidad de oferentes y selección objetiva por ser esto lo más conveniente para la administración en cuanto a precio vs calidad.

Los oferentes que participen en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos para el grupo de interés, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye IVA (cuando aplique) por cada uno de los ITEMS. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

GRUPO 3: FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
1	05.3.1.02	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL		48.417,00	MEDIA ARMÓNICA
2	05.3.1.05	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	1	48.417,00	MEDIA ARMÓNICA
3	05.3.1.06	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	1	92.531,00	MEDIA ARMÓNICA
4	89.0.3.64	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	30.800,00	MEDIA ARMÓNICA
5	89.0.2.64	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	37.400,00	MEDIA ARMÓNICA
6	89.3.6.01	ELECTRO MIOGRAFIA DE ESFINTER ANAL SOD	1	105.442,00	MEDIA ARMÓNICA
7	93.0.8.60	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	1	34.430,00	MEDIA ARMÓNICA
8	93.0.8.20	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	1	128.036,00	MEDIA ARMÓNICA
9	93.0.8.10	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA O DE CUELLO	1	107.800,00	MEDIA ARMÓNICA
10	99.2.1.01	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	1	10.450,00	MEDIA ARMÓNICA
11	89.0.4.64	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1	40.700,00	MEDIA ARMÓNICA
12	04.8.2.00	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO PERIFERICO CON FINES ANA	1	49.500,00	MEDIA ARMÓNICA
13	04.8.3.00	INYECCION DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL	1	49.500,00	MEDIA ARMÓNICA
14	86.1.4.11	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	1	227.700,00	MEDIA ARMÓNICA
15	83.9.7.00	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TEND	1	10.222,00	MEDIA ARMÓNICA
16	*89.1.5.09*	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	1	29.700,00	MEDIA ARMÓNICA
17	*95.46.26*	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	1	101.157,00	MEDIA ARMÓNICA
18	*89.1.5.30*	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	1	104.500,00	MEDIA ARMÓNICA
19	*95.23.03*	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	1	104.500,00	MEDIA ARMÓNICA
20	89.1.5.11	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO (LAMBERT)+	1	50.569,00	MEDIA ARMÓNICA
21	89.1.5.02	REFLEJO NEUROLOGICO PALPEBRAL: ONDAS ¿F? Y/O ¿H?+	1	66.708,00	MEDIA ARMÓNICA
22	*89.05.02*	JUNTA DE FISIATRIA : 3 FISIATRAS	1	112.656,00	MEDIA ARMÓNICA

23	*93.16.00*	MODALIDADES MECANICAS TERAPIA SOD SERVICIO PRESOTERAPIA	1	80.000,00	MEDIA ARMÓNICA
24	*93.17.00*	MODALIDADES NEUMATICAS TERAPIA SOD SERVICIO PRESOTERAPIA	1	80.000,00	MEDIA ARMÓNICA

Precios Históricos: precios de los contratos de las vigencias 2017 -2018
Menor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2019
Media Geométrica: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2019.
Mediana: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2018.
Promedio: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2018.
Desviación Estándar: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2019.
Coeficiente de Variación: de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2019.
Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

Análisis precio de referencia

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las cotizaciones de mercado avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, y se tomó como base para el precio de referencia el MEDIA ARMONICA, siguiendo los principios de economía, pluralidad de oferentes y selección objetiva por ser esto lo más conveniente para la administración en cuanto a precio vs calidad.

Los oferentes que participen en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos para el grupo de interés, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye IVA (cuando aplique) por cada uno de los ITEMS. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Como ya se mencionó anteriormente por tratarse el futuro contrato de prestación de servicios de salud el real cubrimiento del mismo se determinara en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por el supervisor del contrato y aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto asignado / oficial que asciende a la suma **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000)** incluido IVA, por el rubro presupuestal **A-02-02-02-009 Recurso 10 CSF SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**, expedido por el Jefe de Presupuesto del **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** y discriminados de la siguiente manera:

GRUPO 1: NEUROLOGIA- NEUROCIRUGIA

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	009	2	16	SSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15.000.000
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2019									15.000.000

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALY RUBRO	CDP No. **49419** DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019 RUBRO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

GRUPO 2: CARDIOLOGIA-MEDICINA NUCLEAR

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	009	10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	50.000.000
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2019								**50.000.000**

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALY RUBRO	CDP No 48719 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019 RUBRO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

GRUPO 3: FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	009	10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15.000.000
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2019								15.000.000

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALY RUBRO	CDP No. **47119** DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019 RUBRO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso., por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia , siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

7. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

OBJETO	**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA - NEUROCIRUGÍA (GRUPO 1), CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR (GRUPO 2) Y FISIATRIA-**

	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES (GRUPO 3); PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 - BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019".
PLAZO DE EJECUCION	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
TIPO DE CONTRATO	EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁ UN CONTRATO DE **PRESTACION DE SERVICIOS**, ENTENDIDO QUE ES UN CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL UNA DE LAS PARTES SE OBLIGA A PRESTAR UNOS SERVICIOS Y LA OTRA A PAGAR EN DINERO POR LOS MISMOS.
LUGAR DE EJECUCIÓN	EN LA DIRECCION COMERCIAL DEL CONTRATISTA EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE SE OBLIGA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO, EN PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO A FACTURACIÓN RECIBIDA, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES PARA RECURSO (16) y (60) DÍAS HÁBILES PARA RECURSO 10 siguientes a la presentación de la factura comercial los diez (10) primeros días de cada mes, en la oficina de AGS COLOMBIA SAS, ubicada en la calle 35#16-24 – oficina 414, en la ciudad de Bucaramanga, adjuntando los siguientes documentos soportes: • Factura (s) en original y dos (2) copias con la firma del representante legal, con los soportes requeridos, donde se relaciona uno a uno los servicios prestados de la misma forma deberán presentarse como soporte legal para el pago de la facturación. • Autorización de servicios expedido por la oficina de referencia y contrareferencia del DMBUG con las respectivas firmas y sellos. • Copia de identificación del usuario. • Copia del carnet de servicios médicos del usuario del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. • Copia del examen de laboratorio realizado. • Copia de la planilla de aportes a la seguridad social del mes. • Certificación del contador de la IPS donde indique que están a Paz y salvo con los aportes a la Seguridad Social. • Copia de la tarjeta profesional del contador
VIGENCIA.	DESE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y **CUATRO** (4) MESES MÁS.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES, PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO: 1. EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, Y 2. CONSTITUCIÓN EN DEBIDA FORMA DE LAS GARANTÍAS Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. LOS REQUISITOS PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIRSE DENTRO DE UN PLAZO NO SUPERIOR A CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	-CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS Y APROBACIÓN POR PARTE DEL DISPENSARIO MÉDICO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	PARA UN DESARROLLO ADECUADO Y CLARO DE LA FUTURA RELACIÓN COMERCIAL ENTRE LAS PARTES, ESTAS DEBEN CONOCER Y COMPROMETERSE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. SUSCRIBIR EL CONTRATO OFRECIDO. 2. ACREDITAR QUE EL OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD MERCANTIL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRE DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 3. CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE SER NECESARIO. 4. LAS INSTITUCIONES A CONTRATAR SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA 5. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON LA MAYOR DILIGENCIA, UTILIZANDO EL RECURSO HUMANO Y TECNOLÓGICO IDÓNEO PARA SU DESARROLLO. 6. PRESENTAR LAS FACTURAS A NOMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, UNA VEZ SE HAYAN ENTREGADO A SATISFACCIÓN LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. DOCUMENTOS QUE DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE EL ART. 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. DICHO DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, ACOMPAÑADO DE LOS SOPORTES RESPECTIVOS. 7. DEBITAR DEL VALOR DEL CONTRATO LA FACTURA RADICADA,

	PRESENTAR EL ESTADO DE CUENTAS Y RESPECTIVO PAZ Y SALVO. 8. ACREDITAR LA SUFICIENCIA DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 9. SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE QUE SOLICITEN LOS COMITÉS DE CONFORMIDAD A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. 10. SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE TODOS LOS INFORMES QUE REQUIERA EL SUPERVISOR, NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS, PLAZOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRATADO. 11. DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR EL SUPERVISOR Y LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO. 12. CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN LO REFERENTE A SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE SUS TRABAJADORES. 13. PAGAR LOS IMPUESTOS, TASAS Y SIMILARES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 14. HACER ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LAS CIUDADES O MUNICIPIOS DONDE ESTÉN UBICADOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS. 15. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LA SUFICIENCIA, CAPACIDAD ECONÓMICA Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA ATENDER LOS SERVICIOS PACTADOS. 16. EL CONTRATISTA DEBE VELAR POR LA INTEGRIDAD Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADOS CON EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA Y UNIDADES CENTRALIZADAS. 17. HACER LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LAS CONDICIONES Y EN EL TIEMPO INDICADO PARA LA ELLO. 18. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS NECESARIOS, SIN CAMBIAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. ASÍ MISMO, SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN SU PROPUESTA Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO. 19. ACREDITAR QUE HA DADO CUMPLIMIENTO Y SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO FRENTE A LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES Y A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE). 20. LOS SERVICIOS ESTÁN SUJETOS A LAS NECESIDADES DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS SIN SOBREPASAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y AVALADOS EN CADA PEDIDO POR EL SUPERVISOR.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, CAPITULO 6 Y DECRETO 052 DE 2017 , EL CONTRATISTA SELECCIONADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL DEBERÁ PRESENTAR PARA CELEBRAR EL CONTRATO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. • PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. • PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. • REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. • ACTAS DE CONFORMACIÓN DEL COPASST O VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. • MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO. • PLAN DE EMERGENCIAS.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** DAR LA INFORMACIÓN COMPLETA Y NECESARIA AL CONTRATISTA SOBRE EL OBJETO SUSCEPTIBLE DE SER CONTRATADO. **2.** RESERVAR CON DESTINO A ESTE CONTRATO LA APROPIACIÓN SUFICIENTE PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. **3.** RECIBIR Y VERIFICAR LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA. **4.** RECEPCIONAR LOS ELEMENTOS OBJETO DE LOS CONTRATOS RESULTANTES Y EXPEDIR UN ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE

	LOS MISMOS. **5.** REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA DAR CURSO AL TRÁMITE DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO. **6.** PAGAR EL VALOR PACTADO EN EL OBJETO DEL CONTRATO. **7.** SOCIALIZAR LOS CAMBIOS Y REFORMAS REALIZADAS CON LA INSTITUCIÓN **8.** REALIZAR AUDITORIA DE LAS OBLIGACIONES LAS FUNCIONALES Y ADMINISTRATIVAS

NOTA: En caso de necesidad del servicio se llegare a necesitar algún Examen no descrito en las especificaciones anteriores, el comité evaluador avalara previa cotización del proveedor y mediante estudio de mercado para aprobación del ordenador del gasto obligándose al contratista a prestar los servicios.

8. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA (PARA TODOS LOS GRUPOS)

8.1 FORMULARIO Nº 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario y será firmado por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

8.2 FORMULARIO Nº 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que se encuentran establecidas en la ley el contratista se compromete con las demás obligaciones establecidas en el formulario firmado por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

8.3 FORMULARIO Nº 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

8.4 FORMULARIO Nº 4. PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2013, el proponente deberá presentar el Formulario Nº 4 que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito como manifestación de la voluntad del oferente

8.5 FORMULARIO Nº 5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

(En los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá diligenciar y anexar el formulario firmado por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar el formulario.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: En el evento de tratarse de persona natural se deberá anexar el certificado de pago de seguridad social

Nota: En caso de ser auto retenedor del CREE anexar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

8.6 FORMULARIO Nº 6. CERTIFICACION DE GARANTIA

El oferente debe diligenciar el Formulario firmado por el proponente o su representante legal, donde garantiza que la empresa está trabajando actualmente en la sustitución del Programa de Salud Ocupacional por el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**. En cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en el capítulo 6, y al Decreto 052 del 12 de Enero de 2017, donde este documento determine la fase de implementación en que se encuentra. Además el oferente anexara el documento sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo o del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ETAPA	REQUISITOS
PRECONTRACTUAL	Certificación por parte del proveedor o contratista donde garantice que la empresa está trabajando actualmente en la sustitución del Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento al Decreto 1072 del 2015, Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y al Decreto 052 del 12 de enero de 2018, el documento debe especificar la fase de implementación en que se encuentra.
	Documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Ley 1562 de 2013), firmado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente (Incluir la fecha de expedición).
	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal de la organización.
	Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla con los requisitos establecidos en el Decretó 1072 de 2015 y firmado por el representante legal y por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente (Incluir la fecha de expedición).
	Programa de capacitación anual de Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente (Incluir la fecha de expedición).
PRECONTRACTUAL	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debe estar firmado por el representante legal de la organización y contar mínimo con la siguiente información: • Información básica de la organización: (Nombre, NIT, actividad económica, dirección, teléfono, ARL a la que están afiliados los trabajadores, la clasificación de riesgo) • Indicar si cuenta o no, con otras sucursales, en caso de contar con otras sucursales verifique las direcciones y la información de cada una. • Describir los riesgos existentes en la organización.
	Actas de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por el representante legal y él o los integrantes.
	Matriz de identificación de peligros y valoración de los Riesgo firmada por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente (Incluir la fecha de expedición).
	Plan de emergencias debe estar firmado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente (Incluir la fecha de expedición).y contar mínimo con la siguiente información: • Información básica de la organización, (Nombre, NIT, dirección, actividad económica, entre otros) • Geo-Referenciación de la organización • Definición de grupos de apoyo y sus funciones. • Análisis de suministros, servicios, recursos internos y externos.

8.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

8.7.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas sociedades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil (VIGENTE), con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato. (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.7.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.7.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.7.4 APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.
En virtud de lo anterior deberán anexar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso.

Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del Proceso) articulo 58.

8.7.5 DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Artículo 251 del Código General del Proceso para Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero, así: "Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un intérprete oficial o por traductor designado por el juez. En los dos primeros casos la traducción y su original podrán ser presentados directamente. En caso de presentarse controversia sobre el contenido de la traducción, el juez designará un traductor".

Los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de este o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país, y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

Los documentos que cumplan con los anteriores requisitos se entenderán otorgados conforme a la ley del respectivo país.

Lea más: http://leyes.co/codigo_general_del_proceso/251.htm los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para anexar en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la

propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL aceptará documentos en fotocopias simples; PARA EL CASO DE LOS DOCUMENTOS DE **CARÁCTER TÉCNICO** DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL Y CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN ESTE NUMERAL, AL MOMENTO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

8.7.6 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales

que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

8.8 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

8.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución N° 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá anexar el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

8.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA

El proponente deberá anexar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá anexar el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

8.11 CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

9. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA (PARA TODOS LOS GRUPOS)

9.1 FORMULARIO N° 7. BENEFICIARIO CUENTA SIIF.

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

9.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá anexar el Certificado del Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe presentar dicha certificación.

9.3 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El proponente deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados.

9.4 CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá adjuntar certificado expedido por la entidad financiera donde posea cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual la DGSM efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase (corriente o ahorros), el nombre del titular de la misma y su número de identificación.

9.5 PROPUESTA ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado de los servicios requeridos, es decir la sumatoria de los Ítems que conforman el cuadro de las especificaciones técnicas** para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el proponente, a través de la plataforma SECOP II, en el cuestionario del proceso, tendrá que tener en cuenta lo siguiente:

- En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el **VALOR TOTAL** del Proceso de Contratación en el campo del precio.
- Diligenciar el **FORMULARIO Nº 8. PROPUESTA ECONÓMICA**, discriminando **el valor unitario, el IVA y su porcentaje y el valor total** para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.

EN CASO DE PRESENTARSE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II:

LOS OFERENTES DEBEN COMUNICARSE CON LA MESA DE AYUDA PARA LOS TRAMITES PERTINENTES YA QUE DEBERAN PROPORCIONAR A LA ENTIDAD EL SOPORTE DE LA INDISPONIBILIDAD DEBIDAMENTE COMPROBADO.

SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DEL PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II DIPONIBLE EN EL SIGUIENTE LINK:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_II.pdf

10. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TECNICA (PARA TODOS LOS GRUPOS)

10.1 ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la

Invitación Pública debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

10.2 REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran "CUMPLE" o "NO CUMPLE", conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los grupos: **(GRUPO 1) NEUROCIRUGÍA, (GRUPO 2) CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR Y (GRUPO 3) FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES** así:

GRUPO 1: NEUROLOGIA- NEUROCIRUGIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA** PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA CIUDAD DE CÚCUTA de conformidad con lo siguiente así:

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT
1	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	1
2	890473	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	1
3	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	1
4	890473	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	1
5	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	1
6	839600	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE BURSA SOD	1
7	839700	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	1
8	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	1
9	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	1
10	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	1
11	991101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	1
12	992300	INYECCIÓN/INFILTRACION DE ESTEROIDE SOD	1
13	053105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	1
14	42205	2 NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL - PAQUETE	1
15	53301	4 GANGLIOLISIS DE GANGLIOS SIMPATICOS POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION -PAQUETE	1
16	53302	4 GANGLIOLISIS – VALOR PAQUETE	1
17	53303	4 GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION – VALOR PAQUETE	1
18	C00003	TERAPIAS NEUROPSICOLOGIA- HORA	1
19	940700	ADMINISTRACION (APLICACIÓN) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO)	1
20	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	1
21	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	1
22	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO – HORA	1

GRUPO 2: CARDIOLOGIA-MEDICINA NUCLEAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE CARDIOLOGIA-MEDICINA NUCLEAR PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA CIUDAD DE CUCUTA de conformidad con lo siguiente así:

No DE ITEM	COD CUPS RESOL 1132-17	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	890202	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA ELECTROFISIOLOGIA	1
2	890261	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA DEL DEPORTE	1
3	890302	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA CONTROL ELECTROFISIOLOGIA	1
4	890361	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA EL DEPORTE CONTROL	1
5	890329	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1
6	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS EN POBLACION INFANTIL	1
7	890329	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1
8	890302	CONSULTA CONTROL MEDICINA ESPECIALIZADA DE ARRITMIAS EN POBLACION INFANTIL	1
9	890228	CONSULTA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PRIMERA VEZ	1
10	890328	CONSULTA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA CONTROL	1
11	890202	CONSULTA ESPECIALIZADA HEMODINAMISTA PRIMERA VEZ	1
12	890302	CONSULTA ESPECIALIZADA HEMODINAMISTA CONTROL	1
13	876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	1
14	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA; UNO O DOS VASOS	1
15	360600	INSERCION O IMPLANTE DE PROTESIS INTRACORONARIA (PROTESIS (STENT))	1
16	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO	1
17	874301	VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS) SOD	1
18	876110	AORTOGRAMA TORACICO	1
19	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	1
20	882296	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	1
21	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR	1
22	882307	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1
23	882308	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	1
24	882309	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	1
25	882317	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	1
26	882272	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	1
27	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	1
28	882603	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	1
29	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	1
30	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	1
31	882840	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	1
32	895100	ELECTROCARDIOGRAMA CONVENCIONAL	1
33	881202	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	1
34	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA-ECO ESTRÉS DOBUTAMINA	1
35	881205	ECOCARDIOGRAMA TRASESOFAGICO	1
36	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	1
37	896101	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA SOD-HOLTER DE PRESION	1
38	895201	ELECTROCARDIOGRAMA DE ALTA RESOLUCION O ESTUDIO DE POTENCIALES TARDIOS-KG ALTA RESOLUCION	1
39	895003	PRUBA DE MESA BASCULANTE	1
40	894102	PRUEBA ERGOMETRICA O TEST DE EJERCICIO	1
41	881203	ECOCARDIOGRAMA DE CONTRASTE (EN CORTOCIRCUITOS)	1
42	378501	REVISION [REPROGRAMACION] DE APARATO MARCAPASO SOD *	1
43	378503	REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR SOD *	1
44	378504	REPROGRAMACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR	1
45	920202	GAMAGRAFIA TIROIDES	1
46	920208	GAMAGRAFIA DE GLADULAS PARATIROIDES	1
47	920501	GAMAGRAFIA ESPLENICA	1
48	920503	GAMAGRAFIA DE GANGLIOS LINFATICOS	1

49	920701	GAMAGRAFIA HEPATOESPLENICA	1
50	920702	GAMAGRAFIA HEPATOBILIAR (IDA)	1
51	920602	INVESTIGACION DE HEMORRAGIA DIGESTIVA	1
52	920601	ESTUDIO DE GLANDULAS SALIVARES	1
53	920606	ESTUDIO DE REFLUJO GASTROESOFAGICO	1
54	920607	ESTUDIO DE VACIAMIENTO GASTRICO fase solida	1
55	920608	ESTUDIO DE VACIAMIENTO GASTRICO fase liquida	1
56	920101	GAMAGRAFIA CEREBRAL ESTATICA	1
57	920102	GAMAG. CEREBRAL DINAMICA O ESTUDIO DE MUERTE CEREBRAL	1
58	920105	GAMAGRAFIA SPECT CEREBRAL	1
59	920406	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO	1
60	920407	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO Y POST-EJERCICIO	1
61	920408	PERFUSION MIOCARDICA CON STRESS FARMACOLOGICO	1
62	920412	VENOGRAFIA O FLEBOGAMAGRAFIA (VENOGAMAGRAFIA)	1
63	920301	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSION	1
64	920302	GAMAGRAFIA PULMONAR, VENTILACION (+ EQUIPO DE VENT.)	1
65	920304	GAMAGRAFIA PULMONAR PERFUSION Y VENTILACION (+ EQUIPO DE VENT.)	1
66	EV00001	EQUIPO DE VENTILACION PULMONAR	1
67	920801	RENOGRAMA SECUENCIAL	1
68	920802	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACION GLOMERULAR	1
69	920805	FILTRACION GLOMERULAR	1
70	920807	CISTOGAMAGRAFIA	1
71	920808	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	1
72	920809	GAMAGRAFIA RENAL ESTATICA CON DMSA	1
73	920812	RENOGRAMA DIURETICO	1
74	920901	GAMAGRAFIA OSEA (CORPORAL O SEGMENTARIA)	1
75	920902	GAMAGRAFIA OSEA DE TRES FASES	1
76	920903	GAMAGRAFIA OSEA CON SPECT	1
77	921100	DACRIOCISTORGAMAGRAFIA	1
78	890206	Consulta Nutrición -INICIAL-	1
79	890306	Consulta Nutrición -CONTROL-	1
80	890208	Consulta Psicologia -INICIAL-	1
81	890308	Consulta Psicologia -CONTROL-	1
82	933601	Terapia para rehabilitación cardíaca	1
83	372301	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON CON ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO	1
84	373406	ABLACION CON CATETER DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON POR RADIOFRECUENCIA	1
85	378001	IMPLANTACION DE MONITOR DE EVENTOS	1
86	378900	RETIRO O ELIMINACION DE DE MONITOR DE EVENTOS	1
87	378201	IMPLANTACION DE MARCAPASO UNICAMERAL SOD *	1
88	378301	INSERCIÓN DE MARCAPASOS BICAMERAL SOD	1
89	378901	RETIRO O ELIMINACION DE MARCAPASOS CARDIACO SOD	1
90	378601	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL) UNICAMERAL	1
91	378603	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL) BICAMERAL	1
92	378902	EXTRACCION DE CARDIOVERSOR/ DESFIBRILADOR AUTOMATICO SOD	1
93	378605	IMPLANTACION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR POR VIA SUBCUTANEA (SUBPECTORAL)	1
94	378902	EXTRACCION DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR AUTOMATICO SOD	1
95	874125	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	1
96	874134	ARTERIOGRAFIA DE VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO	1
97	877112	ARTERIOGRAFIA RENAL BILATERAL SELECTIVA CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	1
98	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	1
99	878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	1
100	877112	ARTERIOGRAFIA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIA GASTRODUODENAL, O TRONCO CELIACO,O MESENTERICA SUPERIOR O MESENTERICA INFERIOR	1
101	876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	1
102	395030-1	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES DOS VASOS O MAS	1
103	395080-	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON	1

	1	BALON DOS VASOS O MAS	
104	395031-1	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES , CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59) DOS VASOS O MAS	1
105	395081-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON, PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) (59) DOS VASOS O MAS	1
106	395013-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA VERTEBRAL DOS VASOS O MAS	1
107	395012-1	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA CAROTIDA DOS VASOS O MAS	1
108	395015-1	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CAROTIDA, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) DOS VASOS O MAS	1
109	395016-1	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) DOS VASOS O MAS	1
110	F000628	KIT CARDIODESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR	1
111	F000632	KIT CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL	1
112	F000631	KIT CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL	1
113	32	CATETER BALON ANGIO CORONARIO	1
114	F000005	STENT CONVENCIONAL CORONARIO	1
115	F000193	STENT MEDICADO CORONARIO	1
116	43	CATETER ASPIRADOR DE TROMBOS	1
117	31	TIROFIBAN AMPOLLA	1

GRUPO 3: FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES

PRESTACION DE SERVICIOS DE **FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES** PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA CIUDAD DE CÚCUTA de conformidad con lo siguiente así:

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT
1	05.3.1.02	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	
2	05.3.1.05	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	1
3	05.3.1.06	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	1
4	89.0.3.64	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1
5	89.0.2.64	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1
6	89.3.6.01	ELECTRO MIOGRAFIA DE ESFINTER ANAL SOD	1
7	93.0.8.60	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	1
8	93.0.8.20	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	1
9	93.0.8.10	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA O DE CUELLO	1
10	99.2.1.01	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	1
11	89.0.4.64	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1
12	04.8.2.00	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO PERIFERICO CON FINES ANA	1
13	04.8.3.00	INYECCION DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL	1
14	86.1.4.11	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	1
15	83.9.7.00	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TEND	1
16	*89.1.5.09*	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	1
17	*95.46.26*	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	1
18	*89.1.5.30*	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	1
19	*95.23.03*	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	1
20	89.1.5.11	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO (LAMBERT)+	1
21	89.1.5.02	REFLEJO NEUROLOGICO PALPEBRAL: ONDAS ¿F? Y/O ¿H?+	1

22	*89.05.02*	JUNTA DE FISIATRIA : 3 FISIATRAS	1
23	*93.16.00*	MODALIDADES MECANICAS TERAPIA SOD SERVICIO PRESOTERAPIA	1
24	*93.17.00*	MODALIDADES NEUMATICAS TERAPIA SOD SERVICIO PRESOTERAPIA	1

PARA TODOS LOS GRUPOS SE DEBE TENER EN CUENTA

PARAGRAFO 1: La lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas de cada grupo han sido los servicios históricamente más solicitados por la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algunos de los usuarios y/o beneficiarios del Dispensario Médico, llegase a requerir un procedimiento médico que tenga estrecha relación con el objeto contractual, contemplado en el acuerdo N° 002 y 007 del 27 de Abril de 2001 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO 2: El oferente que presente listado propio de medicamentos y resulte adjudicatario del contrato que se derive de este proceso, tendrá en cuenta que los precios ofertados por medicamentos estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica contratada por la Dirección de Sanidad Ejército, quien tendrá en cuenta los precios límites del mercado, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones.

PARAGRAFO 3 Es de aclarar que el prestador de servicios adjudicatario, prestara los demás servicios médicos asistenciales relacionados con el objeto contractual, relacionados en su portafolio de servicios, en las mismas condiciones tarifarias generales ofertadas

EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS**,** LOS OFERENTES DEBE TENER SUFICIENCIA CIENTÍFICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.

El proponente además de cumplir con las condiciones técnicas descritas en estos estudios, debe cumplir técnicamente con los demás aspectos relacionados a continuación. (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

10.3 DOCUMENTACIÓN: El oferente deberá adjuntar los siguientes documentos

a) Certificado de habilitación de los servicios requeridos.

b) Portafolio de servicios actualizado.

c) Acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.

d) Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación.

e) Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 1043 del Ministerio de Protección Social de 2006.

f) Certificado de compromiso de diligenciar los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación del Comité Técnico Científico del Nivel Central por parte de sus especialistas.

g) Certificado de compromiso de diligenciar los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para diligenciar los conceptos médicos para los trámites de fichas medicas por parte de sus especialistas.

. 10.4 RECURSO HUMANO PARA TODOS LOS GRUPOS

La institución prestadora del servicio debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir por los requisitos exigidos por el estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir por lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social

Deberá allegar certificación en la cual se establezca el recurso humano que labora en la entidad indicando el cargo y los responsables de cada servicio (hospitalario, enfermería, UCI, etc.) certificando la idoneidad del mismo firmada por el jefe de talento humano o representante legal que incluye nombre del profesional, identificación, profesión, registro o tarjeta profesional años de experiencia **(presentar como mínimo un profesional por cada especialidad solicitada).**

Deberá allegar certificación donde certifique que verifico la siguiente documentación según la lista de los servicios requeridos anteriormente:

1. Fotocopia del diploma de grado de la profesión
2. Hoja de vida de cada profesional.
3. Tarjeta Profesional emitida por la respectiva Secretaria de Salud Departamental para ejercer la profesión, o resolución emitida por la respectiva autoridad competente cuando por el ejercicio de la profesión no se emita tarjeta profesional.
4. Copia del registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).

Copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso

. 10.5 EXPERIENCIA

10.5.1 EXPERIENCIA PROPONENTE – APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente debe acreditar el haber celebrado, a la fecha del cierre del proceso, mínimo uno (01) Contrato, que la sumatoria de ellos su valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto cuyo objeto sea de la misma naturaleza del objeto del presente proceso de contratación es decir **Igual para cada uno de los grupos (GRUPO 1) NEUROCIRUGÍA, (GRUPO 2) CARDIOLOGIA Y MEDICINA NUCLEAR Y (GRUPO 3) FISIATRIA-PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES**

Dicha certificación deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
2. NIT de la empresa contratante.

3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el DMBUG, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMBUG las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.

10.5.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes muebles y enseres, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 100%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

La unidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

En consideración a la cuantía se trata de un proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto es las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

11.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En la eventualidad que allá empate entre los oferentes se tendrá en cuenta quien radico los documentos de primero de acuerdo a lo señalado en el artículo 85 del Decreto artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

11.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, estipula:

"La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la Contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la Contratación.

12. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION.

12.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-02 expedido por Colombia Compra Eficiente

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1		2	3	4
CLASE	**GENERAL**		**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**INTERNO-EXTERNO**		**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**PLANEACION-EJECUCIÓN**		**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS**		**RIESGOS REGULATORIOS**	**RIESGOS DE LA NATURALEZA**	**RIESGOS AMBIENTALES**
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	**Se aplicara de acuerdo al objeto contractual**
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	**Nuevas obligaciones para las partes**	**Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato**	**Nuevas obligaciones para las partes**	**Incumplimiento o parálisis del contrato**	**Incumplimiento de la normatividad ambiental**
PROBABILIDAD	**1**	**3**	**1**	**3**	**2**

IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Riesgos derivados de la deficiente atención de los servicios contratados	Participación de oferentes sin reunir las condiciones mínimas de habilitación en salud	Empleo de prácticas y realización de procedimientos no seguros para la atención de los pacientes.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la atención de los pacientes, teniendo en cuenta la naturaleza de su patología, la preparación y experiencia de los médicos	Deterioro de la salud de los usuarios afiliados del subsistema de salud de las Fuerzas Militares que hace se utilicen recursos adicionales para el

					tratantes, los equipos e insumos utilizados y demás aspectos que impidan la atención oportuna y de calidad a los usuarios en las condiciones estipuladas en el contrato.	tratamiento y recuperación de la salud por fallas en desarrollo del objeto del presente contrato, desde su inicio hasta su finalización. Aumento de demandas de los usuarios por la modalidad de tutelas por servicios que no se prestan adecuadamente.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Declaración de convocatoria desierta e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o terminación unilateral en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Disminución de la calidad de vida de los pacientes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE

		CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	**EJECUCIÓN**	**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**OPERACIONAL Y FINANCIERO**	**FINANCIERO**	**ECONÓMICO**	**ECONÓMICO**	**DE LA NATURALEZA. AMBIENTAL, ECONÓMICO**
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	**FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**	**LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.**	**EL RIESGO CAMBIARIO DE LOS PROCESOS Y EN LOS CONTRATOS, SUSCRITOS EN PESOS COLOMBIANOS, QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL EXTRANJERO, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**	**LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.**	**LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.**
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	**LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.**	**QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO**	**QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA ESTRANJERA, EN LA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL O TOTAL EL BIEN O SERVICIO SE INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.**	**QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO**

PROBABILIDAD		**3**	**1**	**2**	**1**	**3**
IMPACTO		**4**	**5**	**2**	**1**	**4**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**7**	**6**	**4**	**2**	**7**
CATEGORÍA		**RIESGO ALTO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**
¿A QUIEN SE LE AGINA?		**100% AL CONTRATISTA**	**100% AL CONTRATISTA**	**100% CONTRATISTA**	**100% CONTRATISTA**	**100% CONTRATISTA**
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA**	**LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL**	**DEBIDO PROCESO**	**DEBIDO PROCESO**	**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
	CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		**GERENTE DEL PROYECTO**	**GERENTE DEL PROYECTO**	**GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES**	**GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES**	**GERENTE DEL PROYECTO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**	**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**	**UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**

13. GARANTÍA DE UNICA DE CUMPLIMIENTO

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la

celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto N°. 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, el DMBUG las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento.

ETAPA CONTRACTUAL:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR **DOSCIENTOS (200) SMLMV**, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	IGUAL AL **VEINTE POR CIENTO (20%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	IGUAL AL **VEINTE POR CIENTO (20%)** DEL VALOR DEL CONTRATO LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA SU LIQUIDACIÓN.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	IGUAL AL **CINCO POR CIENTO (5%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CUYA VIGENCIA DEBE CORRESPONDER AL TIEMPO DE PLAZO Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SU PERFECCIONAMIENTO.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG.
El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- DMBUG, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DE LA INDEMNIDAD: En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista

mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

14. VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80 y Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

15. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificará el cumplimiento de las condiciones de la invitación a la oferta de menor precio. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

TC. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
Gerente de Proyecto

CT. BEATRIZ ADRIANA FUENTES YAÑEZ
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR ESM2015 CUCUTA

SP. NILSON ALEXANDER JAIMES ESPINEL
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR ESM2015 CUCUTA

TASD. LISBETH TATIANA RINCON VALERO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR ESM2015 CUCUTA

PD. ISABEL MARTINEZ HERNANDEZ
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PS. JULIETH ALEJANDRA NEIZA ORDUY
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO